

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUMARIO:

Págs.

### GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

#### ORDENANZAS MUNICIPALES:

- Cantón Déleg: De presupuesto participativo para el ejercicio financiero 2024 ..... 2
- Cantón Santiago de Pillaro: De presupuesto para el ejercicio económico año 2024 ..... 47

**EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DÉLEG**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo determina el artículo 238 ibidem del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, con fecha 23 de octubre del 2023, previa convocatoria legal, la Asamblea de Participación Ciudadana del cantón Déleg, se constituyó y analizó la estructuración del presupuesto participativo para el ejercicio económico 2024;

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 241 del COOTAD, luego de tener conocimiento del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024; el Consejo de Planificación emitió una resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento toda vez que ha sido elaborado, conforme lo dispone la Constitución de la República, Código de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, programas y subprogramas conforme lo dispone el artículo 245.

Que, conforme lo determina el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, con fecha 5 de diciembre del 2023, se convoca a sesión extraordinaria al Concejo Cantonal para el conocimiento y aprobación en primera discusión del ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2024;

Que, con fecha 7 de diciembre del 2023, en sesión extraordinaria el Concejo Cantonal aprueba el ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024;

Que, la directora financiera municipal mediante oficio Nro.042-DF-2023, emite el proyecto de ordenanza de presupuesto municipal para el año 2024; y,

Que, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución de la República en su Art. 240, inciso primero y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo y Descentralización- COOTAD, expide:

**"LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO  
FINANCIERO 2024"**

Artículo 1.- Díctese el presente presupuesto participativo para el ejercicio económico del año dos mil veinte y cuatro, siendo parte integrante de este artículo, todo el contenido técnico financiero preparado por la dirección financiera en concordancia con las otras direcciones de la entidad municipal, y que consta como sigue:

**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

El presupuesto participativo de la municipalidad se encuentra estructurado por programas se los mismos que se encuentran distribuidos por los ingresos y gastos conforme la siguiente estructura.

<b>INGRESOS</b>	1.1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.2.8. TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	1.2.9 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1.3.2. PROGRAMA DE AGUA POTABLE	3.2.1. MEDIO AMBIENTE Y ASEO PÚBLICO	3.2.2. SERVICIO DE CAMALES
	↓	↓	↓	↓	↓	↓
<b>GASTOS</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PLANIFICACIÓN SRVICIO DE LA DEUDA OBRAS PÚBLICAS PROYECTOS SOCIALES INFOCENTRO	TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	PROGRAMA DE AGUA POTABLE	MEDIO AMBIENTE Y ASEO PÚBLICO	SERVICIO DE CAMALES

En el anteproyecto de presupuesto participativo se estructura conforme la estimación definitiva de los ingresos y los diferentes planes operativos anuales:

**PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Dentro de los ingresos que se encuentran conformando el programa de administración general se encuentran los siguientes:

**IMPUESTOS**

- **Predios Urbanos:** Para el año 2024, se presupuesta el valor de \$12,943.14 dólares, correspondiente a 704 predios dentro del área urbana.
- **Predios Rústicos:** Para el año 2024, se presupuesta valor de \$117,943.14 dólares, correspondiente a la emisión de 13666 predios rurales.
- **Alcabalas.** - Para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$90,000.00 dólares.
- 
-

- **Otros Impuestos sobre la Propiedad.** - Dentro de esta partida se considera el rubro de solares no edificados en el área urbana, para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$7,256.61 dólares.
- **Patentes.** - Con un catastro de 262 contribuyentes, para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$5,000.00 dólares.

TENIENDO UN TOTAL DE IMPUESTOS POR UN VALOR DE \$233,242.88

#### TASAS

- **Ocupación Mercados y de la vía pública.** - Con un catastro de 86 comerciantes y considerando dentro de este concepto la emisión de ocupación de la vía transportistas y comerciantes, para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$7,000.00 dólares.
- **Rodaje de vehículos motorizados.** - Para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$5,000.00 dólares.
- En la partida presupuestaria de **Inscripciones, Registros y Matrículas**, dentro del programa de administración general, para el año 2024, se presupuesta el valor de \$10,000.00 dólares.
- **Tasa conservación patrimonio predios urbanos y rurales.** - Para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$57,187.06 dólares.
- **Otras Contribuciones.** - Para el año 2024, considerando la emisión de los títulos de crédito del año 2018, se presupuesta la cantidad de \$537,259.90 dólares.

TENIENDO UN TOTAL DE TASAS POR UN VALOR DE \$616,446.45

- **Otros Servicios Técnicos y Especializados.** - Para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$91,200.00 dólares.

TENIENDO UN TOTAL DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS POR UN VALOR DE \$91,200.00

- **Renta por arrendamiento de bienes.** - Para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$15,200.00 dólares.

**Intereses y Multas.** - Para el año 2024, por intereses y multas se presupuesta la cantidad de \$15,300.00 dólares.

TENIENDO UN TOTAL DE RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS POR UN VALOR DE \$30,500.00

- **Otros Ingresos No Especificados.** - Para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$8,052.70 dólares.

TENIENDO UN TOTAL DE INGRESOS NO ESPECIFICADOS POR UN VALOR DE \$8,052.70

- **Cartera vencida.**- Dentro de esta partida presupuestaria se encuentra lo títulos de crédito vencidos de años anteriores, para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$212,199.43 dólares.

TENIENDO UN TOTAL DE CARTERA VENCIDA POR UN VALOR DE \$387,299.43

TOTAL DE INGRESOS ADMINISTRATIVO GENERAL : \$991,641.46 dólares.

**PROGRAMA: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:**

En el programa de agua potable y alcantarillado para el año 2024, se presupuesta la cantidad de por un valor de \$132,500.00 dólares distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024		
1.3.2. PROGRAMA DE AGUA POTABLE		PRESUPUESTO CODIFICADO
NROS. DE PART.	DENOMINACIONA DE PARTIDAS	PARCIAL
TOTAL PROGRAMA		\$ 132.500,00
<u>1</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>\$</u> <u>132.500,00</u>
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 10.000,00
1.3.1.3.2. 01	Tasas Generales	\$

		10.000,00
1.3.1.3.2. .01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado	\$ 5.000,00
1.3.1.3.2. .01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	\$ 5.000,00
<b>1.4.</b>	<b>DE AGUA POTABLE</b>	<b>\$ 75.000,00</b>
<b>1.4.1.3.2.03</b>	<b>Ventas no Industriales</b>	<b>\$ 75.000,00</b>
1.4.1.3.2.03.01	Agua Potable	\$ 50.000,00
1.4.1.3.2.03.03	Alcantarillado	\$ 25.000,00
<b>1.7</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>\$ 5.500,00</b>
1.7.1.3.2.03	Intereses por Mora	\$ 500,00
1.7.1.3.2.03.02	Ordenanzas Municipales	\$ 500,00
1.7.1.3.2.04	Multas	\$ 5.000,00
1.7.1.3.2.04.99	Otras Multas	\$ 5.000,00
<b>3</b>	<b><u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u></b>	<b><u>\$</u> <u>5.215,15</u></b>
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>\$ 5.215,15</b>
3.8.1.3.2.	Cuentas Pendientes Por Cobrar Agua Potable	\$ 5.215,15
3.8.1.3.2.01	Cuentas Pendientes Por Cobrar	\$ 5.215,15
3.8.1.3.2.01.06	De cartas de crédito por devengar de ejercicios anteriores de ejercicios anteriores	\$ 5.215,15

**PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y ASEO PÚBLICO**

Para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$30,000.00 dólares.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024		
3.2.1. MEDIO AMBIENTE Y ASEO PÚBLICO		PRESUPUESTO CODIFICADO
NROS. DE PART.	DENOMINACIONA DE PARTIDAS	PARCIAL
TOTAL DEL PROGRAMA		\$ 173.276,30
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 173.276,30
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 30.000,00
1.3.3.2.1.01	Tasas Generales	\$ 30.000,00
1.3.3.2.1.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público	\$ 30.000,00

**PROGRAMA: SERVICIO DE CAMALES.**

Para el año 2024, se presupuesta la cantidad de \$2,000.00 dólares.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024		
3.2.2. SERVICIO DE CAMALES		PRESUPUESTO CODIFICADO
NROS. DE PART.	DENOMINACIONA DE PARTIDAS	PARCIAL
1.3.	Tasas Generales	\$ 2.000,00
1.3.3.2.2.01.14	Servicios de Camales	\$

		2.000,00
--	--	----------

## PROGRAMA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

En el programa del Registro de la Propiedad, para el año 2024 se presupuesta el valor de \$100,000.00 dólares.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024		
1.2.9 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		PRESUPUESTO CODIFICADO
NROS. DE PART.	DENOMINACION DE PARTIDAS	PARCIAL
	TOTAL DEL PROGRAMA	\$ 100.000,00
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 100.000,00
1.1	IMPUESTOS	\$ 100.000,00
1.1.1.2.9.02	SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 100.000,00
1.1.1.2.9.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro mercantil	\$ 100.000,00

## PROGRAMA: TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Para financiar este programa con los ingresos propios se presupuesta la cantidad de \$58,270.58 dólares.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024		
1.2.8. TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL		PRESUPUESTO CODIFICADO
NROS. DE PART.	DENOMINACION DE PARTIDAS	MOTO
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 58.270,58
1.3.1.2.8.01	Tasas generales	\$

		58.270,58
1.3.1.2.8.01.11	Inscripciones, registros y matrículas (matriculación vehicular)	\$ 58.270,58

PROYECCION TOTAL DE LOS INGRESOS PROPIOS PARA EL AÑO 2024: \$1´279,627.19 DOLARES

DETALLE DE LOS INGRESOS PROPIOS POR PROGRAMAS

PROGRAMA	ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE LOS INGRESOS
1.1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL	\$991,641.46
1.2.8. TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	\$58,270.58
1.2.9 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$100,000.00
1.3.2 PROGRAMA DE AGUA POTABLE	\$97,715.15
3.2.1. MEDIO AMBIENTE Y ASEO PÚBLICO	\$30,000.00
3.2.2. SERVICIO DE CAMALES	\$2,000.00
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>\$1´279,627.19</b>

TRASFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

DEL GOBIERNO CENTRAL	MONTO
Asignaciones Fiscales 2023	\$1´640,867.55
Ley 047	\$129,037.74
Asignaciones Fiscales Transito 2024	\$57,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1´826,905.29</b>

Para la ejecución de los aportes para convenios para el año 2024, se presupuestan los siguientes ingresos:

APORTES CONVENIOS 2024	
ENTIDAD	VALOR
MIDUVI	\$150,000.00
BDE 2022	\$300,000.00

Para las obras de arrastre se consideran las siguientes fuentes de financiamiento

OBRAS COMPROMETIDAS		
7.5	OBRAS PUBLICAS	
<b>7.5.3.6.1.01.03</b>	<b>De Alcantarillado</b>	
7.5.3.6.1.01.03.003	Construcción de la planta de tratamiento en la comunidad de Bayandel	\$ 50,000.00
7.5.3.6.1.01.03.004	Construcción de la planta de tratamiento en la parroquia Solano	\$ 50,000.00
<b>7.5.3.6.1.01.05</b>	<b>Transporte y vías</b>	
7.5.3.6.1.01.05.016	Asfaltado en la Y de la comunidad de Dubliay	\$ 245,000.00
7.5.3.6.1.01.05.026	Carpeta asfáltica en las calles céntricas de la comunidad de Bayandel	\$ 300,000.00
<b>7.5.3.6.1.01.07</b>	<b>Construcciones y Edificaciones</b>	
7.5.3.6.1.01.07.017	Obras en establecimientos educativos	\$ 20,000.00
7.5.3.6.1.01.07.018	Construcción de un parador turístico en la laguna de Guavizhun	\$ 409,721.35
7.5.3.6.1.01.07.030	Construcción del techado en la plataforma 3 del mercado municipal	\$ 105,000.00
7.5.3.6.1.01.07.031	Cierre de botadero de basura del GAD Municipal del Cantón Déleg	\$ 50,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1'229,721.35</b>

TOTAL INGRESOS DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024: \$5'035.567,19 DÓLARES

RESUMEN INGRESOS POR PROGRAMA	
PROGRAMA	VALOR
TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	\$ 115,270.58
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$ 122,574.49
AGUA POTABLE	\$ 137,715.15
CAMAL MUNICIPAL	\$ 34,638.95
GESTION AMBIENTAL	\$ 173,276.30
INGRESOS GENERAL	\$ 4'452,091.72
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5'035,567.19</b>

# GASTOS/ INVERSIÓN

## GASTOS E INVERSIÓN

Dentro de los gastos en los programas de gasto corriente y el gasto de inversión se consideran los que son necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo entre ellos tenemos, gastos en el personal; en el cual tenemos un valor aproximado de gasto de \$1'000.000,00 para el siguiente año.

Seguido tenemos los gastos en energía eléctrica, telecomunicaciones, gastos en materiales de oficina, materiales de aseo, uniformes, combustibles y lubricantes, mano de obra, repuestos y accesorios, etc., mismo que se detallan en cada programa que conforman el presupuesto participativo 2024.

En lo referente a obras se detallan los siguientes:

OBRAS 2024		
PARTIDA	DETALLE	VALOR
<b>7.5</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	
7.3.3.6.1.06.05	Estudios y diseños de proyectos	\$ 105,000.00
7.5.3.6.1.01.07.017	Obras en establecimientos educativos	\$ 50,000.00
7.5.3.6.1.01.07.022	Intervención en las diferentes comunidades del Cantón Déleg	\$ 20,000.00
7.5.3.6.1.01.07.035	Ejecución de muros aceras y bordillos en la calla 27 de febrero	\$ 300,000.00
7.3.3.6.1.05.05.001	Alquiler de volquetes para el transporte de lastre	\$ 25,000.00
7.3.3.6.1.05.04.01	Alquiler de Maquinarias y Equipos	\$ 60,000.00
7.3.3.6.1.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$ 30,000.00
<b>TOTALES INVERSION 2024</b>		<b>\$ 590,000.00</b>

En obras comprometidas tenemos las siguientes:

OBRAS COMPROMETIDAS		
7.5	OBRAS PUBLICAS	
<b>7.5.3.6.1.01.03</b>	<b>De Alcantarillado</b>	
7.5.3.6.1.01.03.003	Construcción de la planta de tratamiento en la comunidad de Bayandel	\$ 50,000.00
7.5.3.6.1.01.03.004	Construcción de la planta de tratamiento en la parroquia Solano	\$ 50,000.00
<b>7.5.3.6.1.01.05</b>	<b>Transporte y vías</b>	
		\$
7.5.3.6.1.01.05.016	Asfaltado en la Y de la comunidad de Dubliay	245,000.00
7.5.3.6.1.01.05.026	Carpeta asfáltica en las calles céntricas de la comunidad de Bayandel	\$ 300,000.00
<b>7.5.3.6.1.01.07</b>	<b>Construcciones y Edificaciones</b>	
		\$
7.5.3.6.1.01.07.017	Obras en establecimientos educativos	20,000.00
7.5.3.6.1.01.07.018	Construcción de un parador turístico en la laguna de Guavizhun	\$ 409,721.35
7.5.3.6.1.01.07.030	Construcción del techado en la plataforma 3 del mercado municipal	\$ 105,000.00
7.5.3.6.1.01.07.031	Cierre de botadero de basura del GAD Municipal del Cantón Déleg	\$ 50,000.00
		\$
<b>TOTAL</b>		<b>1`229,721.35</b>

En el programa del servicio de la deuda se presupuesta los siguientes rubros:

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EJERCICIO ECONOMICO 2024		
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO
<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>\$ 729,583.64</b>
<u>5</u>	<u>EGRESOS CORRIENTES</u>	<u>222,000.00</u>
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	170,000.00
5.6.5.1.1.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	170,000.00
5.6.5.1.1.02.01	Sector Público Financiero	170,000.00
<u>5.8</u>	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</u>	<u>52,000.00</u>

58.5.1.1.01	Transferencias o donaciones corrientes al sector publico	52,000.00
5.8.5.1.1.01.08	A Cuentas y fondos especiales	52,000.00
5.8.5.1.1.01.08.001	Al Ministerio de Economía y Finanzas	20,000.00
5.8.5.1.1.01.08.002	A la AME	12,000.00
5.8.5.1.1.01.08.003	MIES	20,000.00
<u>9</u>	<u>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</u>	<u>507,583.64</u>
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	487,583.64
9.6.5.1.1.02	Amortización Deuda Interna	487,583.64
9.6.5.1.1.02.01	Al Sector Público Financiero	487,583.64
9.7	PASIVO CIRCULANTE	20,000.00
9.7.5.1.1.01	Deuda Flotante	20,000.00
9.7.5.1.1.01.01	De cuentas por pagar	20,000.00

# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024		
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
INGRESOS		
1.1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL		ANTEPROYECTO AL PRESUPUESTO 2024
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$ 5,035,567.19
NROS. DE PART.	DENOMINACION DE PARTIDAS	TOTAL
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION GENERAL		\$ 4,452,091.72
<u>1</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	\$ <u>1,234,702.30</u>
1.1	IMPUESTOS	\$ 233,242.88
1.1.1.1.1.02	Sobre la Propiedad	\$ 228,242.88
1.1.1.1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	\$ 12,943.14
1.1.1.1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	\$ 117,943.14
1.1.1.1.1.02.06	De Alcabalas	\$ 90,000.00
1.1.1.1.1.02.07	A los activos totales	\$ 100.00
1.1.1.1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	\$ 7,256.61
1.1.1.1.1.07	Impuestos Diversos	\$ 5,000.00
1.1.1.1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, financieras, profesionales y de servicios	\$ 5,000.00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 421,446.45
1.3.1.1.1.01	Tasas Generales	\$ 421,446.45
1.3.1.1.1.01.03	Ocupación de lugares Públicos	\$ 7,000.00
1.3.1.1.1.01.03.001	Mercados	\$ 5,000.00
1.3.1.1.1.01.03.002	Vía Publica - Cooperativas	\$ 1,500.00
1.3.1.1.1.01.03.003	Vía Publica - Temporales	\$ 100.00
1.3.1.1.1.01.03.004	Mercado - Temporales	\$ 100.00
1.3.1.1.1.01.03.005	Ocupación de la vía publica temporales	\$ 300.00
1.3.1.1.1.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	\$

		5,000.00
1.3.1.1.1.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	\$ 10,000.00
1.3.1.1.1.01.99	Otras Tasas	\$ 57,187.06
1.3.1.1.1.01.99.001	Por servicios Administrativos	\$ 23,082.86
1.3.1.1.1.01.99.002	Tasa conservación patrimonio predios urbanos y rurales	\$ 34,104.20
1.3.1.1.1.04	<b>Contribuciones</b>	<b>\$ 342,259.39</b>
1.3.1.1.1.04.99	Otras Contribuciones	\$ 342,259.39
1.4	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS DE EP</b>	<b>\$ 91,200.00</b>
1.4.1.1.1.03	<b>Ventas no Industriales</b>	<b>\$ 91,200.00</b>
1.4.1.1.1.03.99	Otros servicios técnicos y especializados	\$ 91,200.00
1.7	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>\$ 30,500.00</b>
1.7.1.1.1.02	<b>Renta por arrendamiento de bienes</b>	<b>\$ 15,200.00</b>
1.7.1.1.1.02.01	Terrenos	\$ 15,000.00
1.7.1.1.1.02.02	Edificios, locales y residencias	\$ 200.00
1.7.1.1.1.03	<b>Intereses por Mora</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
1.7.1.1.1.03.02	Ordenanzas municipales ( intereses por mora)	\$ 15,000.00
1.7.1.1.1.04	<b>Multas</b>	<b>\$ 300.00</b>
1.7.1.1.1.04.02	Infracción a ordenanzas municipales	\$ 100.00
1.7.1.1.1.04.04	Incumplimiento de contratos	\$ 100.00
1.7.1.1.1.04.99	Otras multas	\$ 100.00
1.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>\$ 450,260.27</b>
18.1.1.1.06	<b>Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	<b>\$ 450,260.27</b>
18.1.1.1.06.01	De compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	\$ 450,260.27
18.1.1.1.06.01.001	Cuota COOTAD Administración General	\$ 91,506.01
18.1.1.1.06.01.002	Cuota COOTAD Financiero	\$ 322,689.40
18.1.1.1.06.01.003	Cuota COOTAD Comisaria	\$ 36,064.86
1.9	<b>OTROS INGRESOS.</b>	<b>\$ 8,052.70</b>
1.9.1.1.1.04	<b>Otros No Operacionales</b>	<b>\$ 8,052.70</b>

19.1.1.1.04.99	Otros ingresos no especificados	\$ 8,052.70
<b>2</b>	<b><u>INGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b>\$ <u>1,748,474.72</u></b>
2.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b>	
2.8.1.1.1.01	<b>Transferencias o donaciones de capital e inversión del sector público</b>	<b>\$ 517,707.20</b>
2.8.1.1.1.01.04	De entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	<b>\$ 167,697.20</b>
2.8.1.1.1.01.04.005	De entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados- cuota convenio Nro. 15-DJ-2019- CUOTA 2024	\$ 77,697.20
2.8.1.1.1.01.04.007	De entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados- cuota convenio 2022- CUOTA 2022	\$ 40,000.00
2.8.1.1.1.01.04.008	Transferencias del AME (Consultoría del PDOT)	\$ 50,000.00
2.8.1.1.1.04	<b>Aportes y participaciones del Sector Publico</b>	<b>\$ 300,000.00</b>
2.8.1.1.1.04.08	De cuentas y fondos especiales	\$ 300,000.00
2.8.1.1.1.04.08.001	Transferencias del Bco. de Desarrollo (BDE AGUA)	\$ 300,000.00
2.8.1.1.1.01.06	<b>De Entidades Financieras Públicas</b>	<b>\$ 10.00</b>
2.8.1.1.1.01.06.001	De Entidades Financieras Públicas (Banco del Estado)	\$ 10.00
2.8.1.1.1.01.008	<b>DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES</b>	<b>\$ 150,000.00</b>
2.8.1.1.1.01.008.001	MIES convenio discapacidades	
2.8.1.1.1.01.008.003	MIES convenio atención domiciliar	
2.8.1.1.1.01.008.004	convenio ELECAUSTRO	-
2.8.1.1.1.01.008.005	MIDUVI (transferencia para parque inclusivo)	\$ 50,000.00
2.8.1.1.1.06	<b>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen</b>	<b>\$ 1,230,767.52</b>
2.8.1.1.1.06.01	De compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	\$ 972,692.04
2.8.1.1.1.06.09	<b>Aporte según la Ley 047 y su reforma</b>	<b>\$ 258,075.48</b>
2.8.1.1.1.06.09.001	Aporte según la Ley 047 y su reforma 2023	\$ 129,037.74
2.8.1.1.1.06.09.001	Aporte según la Ley 047 y su reforma 2024	\$ 129,037.74
<b>3</b>	<b><u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u></b>	<b>\$ <u>1,418,914.70</u></b>
3.6	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>	<b>\$ 10.00</b>
3.6.1.1.1.02	Financiamiento público interno	\$ 10.00
36.1.1.1.02.01	Del sector público financiero ( BDE) (para el cerramiento y pavimentación sector TT convenio 19/09/2019	\$ 10.00
3.7	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>\$ 763,605.27</b>
3.7.1.1.1.01	<b>Saldos en caja y bancos</b>	<b>\$</b>

		743,605.27
3.7.1.1.1.01.01	De fondos del presupuesto general del Estado ( cuenta 19220005)	\$ 793,605.27
3.8	<b>Cuentas Pendientes Por Cobrar</b>	<b>\$ 655,299.43</b>
3.8.01	<b>Cuentas pendientes por cobrar</b>	<b>\$ 655,299.43</b>
3.8.1.1.1.01.01	De Cuentas Por Cobrar	\$ 212,199.43
3.8.1.1.1.01.07	DeanticiposporDevengardeEjerciciosAnterioresdeGobiernosAutón	\$ 100.00
3.8.1.1.1.01.08	DeanticiposporDevengardeEjerciciosAnterioresdeGobiernosAutón	\$ 443,000.00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024		
1.2.8. TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL		PRESUPUESTO CODIFICADO
NROS. DE PART.	DENOMINACION DE PARTIDAS	MOTO
<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>\$ 115,270.58</b>
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 115,270.58</b>
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 58,270.58
1.3.1.2.8.01	Tasas generales	\$ 58,270.58
1.3.1.2.8.01.11	Inscripciones, registros y matrículas ( matriculación vehicular)	\$ 58,270.58
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 57,000.00
18.1.2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	\$ 57,000.00
18.1.2.8.06.43	Del PGE para GAD'S para el ejercicio de la competencia de tránsito, transporte y seguridad vial	\$ 57,000.00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024		
1.2.9 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		PRESUPUESTO CODIFICADO
NROS. DE PART.	DENOMINACIONA DE PARTIDAS	PARCIAL

<u>TOTAL DEL PROGRAMA</u>		<u>\$</u> <u>122,574.49</u>
<u>1.</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>\$</u> <u>122,574.49</u>
1.1	IMPUESTOS	\$ 100,000.00
1.1.1.2.9.02	SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 100,000.00
1.1.1.2.9.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro mercantil	\$ 100,000.00
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	\$ 22,574.49
3.7.1.2.9.01	Saldos en caja y bancos	\$ 22,574.49
3.7.1.2.9.01.01	De fondos del presupuesto general del Estado ( cuenta 19220005)	\$ 22,574.49

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024		
3.2.1. MEDIO AMBIENTE Y ASEO PÚBLICO		PRESUPUESTO CODIFICADO
NROS. DE PART.	DENOMINACIONA DE PARTIDAS	PARCIAL
<u>TOTAL DEL PROGRAMA</u>		<u>\$</u> <u>173,276.30</u>
<u>1.</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>\$</u> <u>173,276.30</u>
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 30,000.00
1.3.3.2.1.01	Tasas Generales	\$ 30,000.00
1.3.3.2.1.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público	\$ 30,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 143,276.30
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 143,276.30
2.8.3.2.1.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	\$ 143,276.30
2.8.3.2.1.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos (70% para gastos no permanentes)	\$ 143,276.30

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024		
3.2.2. SERVICIO DE CAMALES		PRESUPUESTO CODIFICADO
NROS. DE PART.	DENOMINACIONA DE PARTIDAS	PARCIAL
TOTAL DEL PROGRAMA		\$ 34,638.95
<u>1</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>\$ 34,638.95</u>
1.3.	Tasas Generales	\$ 2,000.00
1.3.3.2.2.01.14	Servicios de Camales	\$ 2,000.00
<u>2</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>\$ 32,638.95</u>
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 32,638.95
2.8.3.2.2.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes	\$ 32,638.95
2.8.3.2.2.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos (70% para gastos no permanentes)	\$ 32,638.95

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024		
1.3.2. PROGRAMA DE AGUA POTABLE		PRESUPUESTO CODIFICADO
NROS. DE PART.	DENOMINACIONA DE PARTIDAS	PARCIAL
TOTAL PROGRAMA		\$ 137,715.15
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 132,500.00
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 10,000.00
1.3.1.3.2. 01	Tasas Generales	\$ 10,000.00
1.3.1.3.2. .01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado	\$ 5,000.00
1.3.1.3.2. .01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	\$ 5,000.00
1.4.	DE AGUA POTABLE	\$ 75,000.00
1.4.1.3.2.03	Ventas no Industriales	\$ 75,000.00
1.4.1.3.2.03.01	Agua Potable	\$ 50,000.00

1.4.1.3.2.03.03	Alcantarillado	\$ 25,000.00
1.7	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>\$ 5,500.00</b>
1.7.1.3.2.03	Intereses por Mora	\$ 500.00
1.7.1.3.2. .03.02	Ordenanzas Municipales	\$ 500.00
1.7.1.3.2. .04	Multas	\$ 5,000.00
1.7.1.3.2. .04.99	Otras Multas	\$ 5,000.00
1.8	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 42,000.00</b>
18.1.1.1.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	\$ 42,000.00
18.1.1.1.06.01	De compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	\$ 42,000.00
18.1.1.1.06.01.004	Cuota COOTAD Prestación de Servicios	\$ 42,000.00
<u>3</u>	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>\$ 5,215.15</u>
3.8	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>\$ 5,215.15</b>
3.8.1.3.2.	Cuentas Pendientes Por Cobrar Agua Potable	\$ 5,215.15
3.8.1.3.2.01	Cuentas Pendientes Por Cobrar	\$ 5,215.15
3.8.1.3.2.01.06	De cartas de crédito por devengar de ejercicios anteriores de ejercicios anteriores	\$ 5,215.15

GASTOS		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
PROGRAMA : ADMINISTRACIÓN GENERAL		
1.1.1	ADMINISTRACION GENERAL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO
TOTAL PROGRAMA		\$ 469.995,19
<u>5</u>	<u>EGRESOS CORRIENTES</u>	\$ <u>467.895,19</u>
<u>5.1</u>	<u>EGRESOS EN PERSONAL</u>	\$ 312.383,19
5.1.1.1.1.01	Remuneraciones básicas	\$ 186.180,00
5.1.1.1.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 186.180,00
5.1.1.1.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 21.815,00
5.1.1.1.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	\$ 15.515,00
5.1.1.1.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo	\$ 6.300,00
5.1.1.1.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 2.112,00
5.1.1.1.1.03.06	Alimentación	\$ 2.112,00
5.1.1.1.1.04	Subsidios	\$ 883,92
5.1.1.1.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 193,92
5.1.1.1.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	\$ 690,00
5.1.1.1.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 2.000,00

5.1.1.1.1.05.12	Subrogación	\$ 2.000,00
<b>5.1.1.1.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>\$ 37.274,39</b>
5.1.1.1.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 21.759,39
5.1.1.1.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 15.515,00
<b>5.1.1.1.1.07</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>\$ 62.117,88</b>
5.1.1.1.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$ 22.000,00
7.1.3.2.1.07.09	Por renuncia voluntaria	\$ 40.117,88
<b>5.3</b>	<b><u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u></b>	<b><u>\$ 150.512,00</u></b>
<b>5.3.1.1.1.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$ 19.800,00</b>
5.3.1.1.1.01.01	Agua Potable	\$ 500,00
5.3.1.1.1.01.04	Energía Eléctrica	\$ 9.000,00
5.3.1.1.1.01.05	Telecomunicaciones	\$ 10.000,00
5.3.1.1.1.01.06	Servicio de Correo	\$ 300,00
<b>5.3.1.1.1.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 62.000,00</b>
5.3.1.1.1.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 5.000,00
5.3.1.1.1.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	\$ 50.000,00
5.3.1.1.1.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	\$ 5.000,00
5.3.1.1.1.02.55	Combustible	\$ 2.000,00
<b>5.3.1.1.1.03</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>\$ 5.200,00</b>
5.3.1.1.1.03.01	Pasajes al Interior	\$ 3.000,00
5.3.1.1.1.03.02	Pasajes al Exterior	\$ 100,00
5.3.1.1.1.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 2.000,00
5.3.1.1.1.03.04	Viáticos y Subsistencias en el exterior	\$ 100,00
<b>5.3.1.1.1.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>\$ 8.000,00</b>
5.3.1.1.1.04.	Edificios, locales, residencias y cableado	\$

02	estructurado	500,00
5.3.1.1.1.04.03	Mobiliarios ( Instalación, mantenimiento y reparación)	\$ 500,00
5.3.1.1.1.04.05	Vehículos	\$ 7.000,00
<b>5.3.1.1.1.05</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 10.500,00</b>
5.3.1.1.1.05.02	Edificios locales y residenciales	\$ 10.500,00
<b>5.3.1.1.1.06</b>	<b>Contratación de estudios e investigaciones y servicios técnicos especializados</b>	<b>\$ 19.312,00</b>
5.3.1.1.1.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	\$ 18.312,00
5.3.1.1.1.06.12	Capacitación a servidores públicos	\$ 1.000,00
<b>5.3.1.1.1.07</b>	<b>Egresos en Informática</b>	<b>\$ 8.000,00</b>
5.3.1.1.1.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$ 2.000,00
5.3.1.1.1.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 5.000,00
5.3.1.1.1.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informático	\$ 1.000,00
<b>5.3.1.1.1.08</b>	<b>Bienes de uso y consumo corriente</b>	<b>\$ 17.700,00</b>
5.3.1.1.1.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas de Protección	\$ 700,00
5.3.1.1.1.08.03	Lubricantes	\$ 2.000,00
5.3.1.1.1.08.04	Materiales de Oficina	\$ 5.000,00
5.3.1.1.1.08.05	Materiales de Aseo	\$ 2.000,00
5.3.1.1.1.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 8.000,00
<b>5.7</b>	<b><u>OTROS EGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>\$ 5.000,00</u></b>
5.7.1.1.1.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 5.000,00
5.7.1.1.1.02.01	Seguros	\$ 5.000,00
<b>8</b>	<b><u>EGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b><u>\$ 2.100,00</u></b>
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION (M.PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 2.100,00</b>
<b>8.4.1.1.1.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$ 2.100,00</b>
8.4.1.1.1.01.03	Mobiliario	\$ 1.000,00
8.4.1.1.1.01.04	Maquinaria y Equipo	\$ 100,00

8.4.1.1.1.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.000,00
-----------------	---	----------------

GASTOS		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
PROGRAMA : ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
1.2.1	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO
	TOTAL PROGRAMA	\$ 378.189,40
<u>5</u>	<u>EGRESOS CORRIENTES</u>	\$ 320.689,40
<u>5.1</u>	<u>EGRESOS EN PERSONAL</u>	\$ 100.289,40
5.1.1.2.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 70.776,00
5.1.1.2.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 70.776,00
5.1.1.2.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 8.598,00
5.1.1.2.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	\$ 5.898,00
5.1.1.2.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo	\$ 2.700,00
5.1.1.2.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 1.600,00
5.1.1.2.1.05.12	Subrogación	\$ 1.600,00
5.1.1.2.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 14.143,40
5.1.1.2.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 8.245,40
5.1.1.2.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 5.898,00
5.1.1.2.1.07	Indemnizaciones	\$ 5.172,00
5.1.1.2.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de	\$

	Funciones	5.172,00
<b>5.3</b>	<b><u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u></b>	<b>\$</b> <b>6.400,00</b>
<b>5.3.1.2.1.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>\$</b> <b>2.000,00</b>
5.3.1.2.1.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	\$ 2.000,00
<b>5.3.1.2.1.04</b>	<b>Instalación, mantenimiento, separación y demolición</b>	<b>\$</b> <b>1.000,00</b>
5.3.1.2.1.04.03	Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación)	\$ 1.000,00
<b>5.3.1.2.1.06</b>	<b>Contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados</b>	<b>\$</b> <b>500,00</b>
5.3.1.2.1.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$ 50.00,00
<b>5.3.1.2.1.07</b>	<b>Egresos en informática</b>	<b>\$</b> <b>500,00</b>
5.3.1.2.1.07.04	Mantenimientos y reparaciones en equipos y sistemas informáticos	\$ 500,00
<b>5.3.1.2.1.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>\$</b> <b>2.900,00</b>
5.3.1.2.1.08.02	Vestuarios, Lencerías y Prendas de Protección	\$ 800,00
5.3.1.2.1.08.04	Materiales de Oficina	\$ 2.000,00
5.3.1.2.1.08.05	Materiales de Aseo	\$ 100,00
<b>5.7</b>	<b><u>OTROS EGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b>\$</b> <b>214.000,00</b>
<b>5.7.1.2.1.01</b>	<b>Impuestos, tasas y contribuciones</b>	<b>\$</b> <b>200.000,00</b>
5.7.1.2.1.01.99	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 200.000,00
<b>5.7.1.2.1.02</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b>	<b>\$</b> <b>14.000,00</b>
5.7.1.2.1.02.01	Seguros	\$ 5.000,00
5.7.1.2.1.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 4.000,00
5.7.1.2.1.02.06	Costas judiciales tramites notariales, legalización de doc. Y arreglos extrajudiciales	\$ 5.000,00
<b>8</b>	<b><u>EGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b>\$</b> <b>7.500,00</b>
<b>8.4</b>	<b><u>BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)</u></b>	<b>\$</b> <b>7.500,00</b>
<b>8.4.1.2.1.01</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$</b> <b>3.000,00</b>
8.4.1.2.1.01.03	Mobiliarios	\$ 2.500,00
8.4.1.2.1.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 2.000,00

GASTOS		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
PROGRAMA: TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL		
1.2.8	PROGRAMA , TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	
Partida Presupuestaria	DENOMINACIÓN	PARCIAL
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<u>115.270,58</u>
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<u>114.270,58</u>
<b>5.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	\$ 79.224,58
<b>5.1.1.2.8.01</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	\$ 56.520,00
5.1.1.2.8.01.05	Remuneraciones unificadas	\$ 56.520,00
<b>5.1.1.2.8.02</b>	<b>Remuneraciones complementarias</b>	\$ 7.410,00
5.1.1.2.8.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 4.710,00
5.1.1.2.8.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 2.700,00
<b>5.1.1.2.8.06</b>	<b>Aportes patronales a la seguridad social</b>	\$ 11.294,58
5.1.1.2.8.06.01	Aporte Patronal	\$ 6.584,58
5.1.1.2.8.06.02	Fondo de Reserva	\$ 4.710,00
<b>5.1.1.2.8.07</b>	<b>Indemnizaciones</b>	\$ 4.000,00
5.1.1.2.8.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$ 4.000,00
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<u>\$ 35.046,00</u>
<b>5.3.1.2.8.01</b>	<b>Servicios básicos</b>	\$ 4.000,00
5.3.1.2.8.01.05	Telecomunicaciones	\$ 4.000,00
<b>5.3.1.2.8.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	\$ 3.500,00
5.3.1.2.8.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 1.500,00
5.3.1.2.8.02.05	Espectáculos culturales y sociales	\$ 1.500,00
5.3.1.2.8.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	\$

		500,00
5.3.1.2.8.03	Viáticos, instalaciones, viáticos y subsistencias	\$ 500,00
5.3.1.2.8.03.01	Pasajes al interior	\$ 250,00
5.3.1.2.8.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	\$ 250,00
5.3.1.2.8.05	Arrendamiento de bienes	\$ 4.200,00
5.3.1.2.8.05.02	Edificios, locales y residencias	\$ 4.200,00
5.3.1.2.8.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ 14.928,00
5.3.1.2.8.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	\$ 14.928,00
5.3.1.2.8.08	Bienes de uso y consumo corriente	\$ 7.918,00
5.3.1.2.8.08.02	Vestuario lencería y prendas de protección	\$ 400,00
5.3.1.2.8.08.04	Materiales de oficina	\$ 1.500,00
5.3.1.2.8.08.05	Materiales de aseo	\$ 300,00
5.3.1.2.8.08.11	Insumos, Materiales y suministros para construcción, Electricidad	\$ 5.718,00
<b>8</b>	<b><u>EGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b>\$ 1.000,00</b>
<b>8.4</b>	<b><u>BIENES DE LARGA DURACION PLANTA Y EQUIPO</u></b>	<b>\$ 1.000,00</b>
8.4.1.2.8.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
PROGRAMA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
1.2.9	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PARCIAL
<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>		122.574,49
<b>5</b>	<b><u>EGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b>112.574,49</b>
<b>5.1.</b>	<b><u>EGRESOS EN PERSONAL</u></b>	<b>62.074,49</b>
5.1.1.2.9.01	Remuneraciones básicas	\$ 42.648,00
5.1.1.2.9.01.05	Remuneraciones Básicas	\$ 42.648,00
5.1.1.2.9.02	Remuneraciones complementarias	\$ 4.904,00
5.1.1.2.9.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 3.554,00

5.1.1.2.9.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 1.350,00
<b>5.1.1.2.9.05</b>	Remuneraciones Unificadas	\$ 4.000,00
5.1.1.2.9.05.12	Subrogación	\$ 2.000,00
5.1.1.2.9.05.13	Encargo	\$ 2.000,00
<b>5.1.1.2.9.06</b>	Aportes patronales a la seguridad social	\$ 8.522,49
5.1.1.2.9.06.01	Aporte Patronal	\$ 4.968,49
5.1.1.2.9.06.02	Fondo de Reserva	\$ 3.554,00
<b>5.1.1.2.8.07</b>	Indemnizaciones	\$ 2.000,00
5.1.1.2.9.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$ 2.000,00
<b>5.3</b>	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	\$ <u>49.500,00</u>
<b>5.3.1.2.9.01</b>	Servicios básicos	\$ 2.400,00
5.3.1.2.9.01.04	energía Eléctrica	\$ 1.000,00
5.3.1.2.9.01.05	Telecomunicaciones	\$ 1.000,00
5.3.1.2.9.01.06	Servicios de Correo	\$ 400,00
<b>5.3.1.2.9.02</b>	Servicios Generales	\$ 4.000,00
5.3.1.2.9.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicación	\$ 4.000,00
<b>5.3.1.2.9.03</b>	Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	\$ 2.000,00
5.3.1.2.9.03.01	Pasajes al interior	\$ 1.000,00
5.3.1.2.9.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	\$ 1.000,00
<b>5.3.1.2.9.04</b>	<b>Instalación, mantenimiento y reparaciones</b>	\$ <b>1.300,00</b>
5.3.1.2.9.04.03	Mobiliarios ( instalación, mantenimiento y reparaciones)	\$ 1.300,00
<b>5.3.1.2.9.05</b>	Arrendamiento de bienes	\$ 4.000,00
5.3.1.2.9.05.02	Edificios, locales y residencias	\$ 4.000,00
<b>5.3.1.2.9.06</b>	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ 3.000,00
5.3.1.2.9.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 3.000,00
<b>5.3.1.2.9.07</b>	Egresos en informática	\$ 30.000,00
5.3.1.2.9.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE II FASE	\$ 30.000,00
<b>5.3.1.2.9.08</b>	Bienes de uso y consumo corriente	\$ 2.800,00
5.3.1.2.9.08.02	Vestuarios, Lencerías y Prendas de Protección	\$ 400,00
<b>5.3.1.2.9.08.04</b>	Materiales de Oficina	\$ 2.000,00
<b>5.3.1.2.9.08.05</b>	Materiales de Aseo	\$ 400,00
<b>5.7</b>	<u>OTROS EGRESOS CORRIENTES</u>	\$ <u>1.000,00</u>

5.7.1.2.9.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 1.000,00
5.7.1.2.9.02.06	Costas judiciales tramites notariales, legalización de doc. Y arreglos extrajudiciales	\$ 1.000,00
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<u>\$</u> <u>10.000,00</u>
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 10.000,00
8.4.1.9.1.01.03	Mobiliario	\$ 3.000,00
8.4.1.2.9.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 7.000,00

GASTOS		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
1.3.1 PROGRAMA: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<u>25.432,43</u>
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<u>22.432,43</u>
<b>5.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<u>17.632,43</u>
5.1.1.3.1.01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	\$ 11.832,00
5.1.1.3.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 11.832,00
5.1.1.3.1.02	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	\$ 1.436,00
5.1.1.3.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	\$ 986,00
5.1.1.3.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo	\$ 450,00
5.1.1.3.1.06	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	\$ 2.364,43
5.1.1.3.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 1.378,43
5.1.1.3.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 986,00
5.1.1.3.1.07	<b>INDEMNIZACIONES</b>	\$ 2.000,00
5.1.1.3.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 2.000,00
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<u>4.800,00</u>
5.3.1.3.1.02	<b>Servicios Generales</b>	\$ 1.000,00
5.3.1.3.1.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastados	\$ 500,00
5.3.1.3.1.02.07	Difusión, Información y Publicidad	\$ 500,00

5.3.1.3.1.06	Contratación de estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	\$ 800,00
5.3.1.3.1.06.13	Capacitaciones para la Ciudadanía en General	\$ 800,00
5.3.1.3.1.08	Bienes de uso y consumo corriente	\$ 3.000,00
5.3.1.3.1.08.04	Materiales de Oficina	\$ 500,00
5.3.1.3.1.08.05	Materiales de Aseo	\$ 500,00
5.3.1.3.1.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 2.000,00
<b>8</b>	<b><u>EGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b><u>3.000,00</u></b>
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 3.000,00
8.4.1.3.1.01.03	Mobiliarios	\$ 1.500,00
8.4.1.3.1.01.07	Equipos, Sistemas y paquetes informáticos	\$ 1.500,00

GASTOS		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
1.3.2	PROGRAMA: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO
TOTAL DEL PROGRAMA		<u>137.715,15</u>
<b>5</b>	<b><u>EGRESOS DE INVERSION</u></b>	<b><u>137.715,15</u></b>
<b>5.1</b>	<b><u>GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION</u></b>	<b><u>72.015,15</u></b>
5.1.1.3.2.01	Remuneraciones Básicas	\$ 45.396,00
5.1.1.3.2.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 45.396,00
5.1.1.3.2.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 6.483,00
5.1.1.3.2.02.03	Décimo tercer Sueldo	\$ 3.783,00
5.1.1.3.2.02.04	Décimo cuarto Sueldo	\$ 2.700,00
5.1.1.3.2.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 4.224,00
5.1.1.3.2.03.06	Alimentación	\$ 4.224,00
5.1.1.3.2.04	Subsidios	\$ 705,88
5.1.1.3.2.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 100,00
5.1.1.3.2.04.08	Subsidio de Antigüedad	\$

		605,88
5.1.1.3.2.05	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>\$ 4.000,00</b>
5.1.1.3.2.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 4.000,00
5.1.1.3.2..06	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>\$ 9.206,27</b>
5.1.1.3.2.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.423,27
5.1.1.3.2.06.02	Fondo de Reserva	\$ 3.783,00
5.1.1.3.2.07	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>\$ 2.000,00</b>
5.1.1.3.2.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 2.000,00
<b>5.3</b>	<b><u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u></b>	<b><u>65.700,00</u></b>
5.3.1.3.2.02	<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 4.000,00</b>
5.3.1.3.2.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	\$ 3.000,00
5.3.1.3.2.02.55	Combustibles	\$ 1.000,00
5.3.1.3.2.04	<b>Instalación, mantenimiento y reparación</b>	<b>\$ 5.000,00</b>
5.3.1.3.2.04.05	Vehículos (servicios...)	\$ 5.000,00
5.3.1.3.2.04.17	<b>Infraestructura</b>	<b>\$ 14.000,00</b>
5.3.1.3.2.04.17.01	De Agua Potable	\$ 8.000,00
5.3.1.3.2.04.17.02	DE ALCANTARILLADO	\$ 6.000,00
5.3.1.3.2.05	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>\$ 8.000,00</b>
5.3.1.3.2.05.04	Maquinarias y Equipos ( Arrendamiento)	\$ 8.000,00
5.3.1.3.2.06	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b>	<b>\$ 1.000,00</b>
5.3.1.3.2.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$ 1.000,00
5.3.1.3.2.08	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>\$ 33.700,00</b>
5.3.1.3.2.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	\$ 1.200,00
5.3.1.3.2.08.03	<b>Lubricantes</b>	<b>\$ 1.000,00</b>
5.3.1.3.2.08.04	Materiales de Oficina	\$ 1.000,00
5.3.1.3.2.08.05	Materiales de Aseo	\$ 500,00
5.3.1.3.2.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 28.000,00
5.3.1.3.2.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 2.000,00

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EJERCICIO ECONOMICO 2024		
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO
TOTAL DEL PROGRAMA		\$ 729,583.64
<u>5</u>	<u>EGRESOS CORRIENTES</u>	<u>222,000.00</u>
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	170,000.00
5.6.5.1.1.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	170,000.00
5.6.5.1.1.02.01	Sector Público Financiero	170,000.00
<u>5.8</u>	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</u>	<u>52,000.00</u>
58.5.1.1.01	Transferencias o donaciones corrientes al sector publico	52,000.00
5.8.5.1.1.01.08	A Cuentas y fondos especiales	52,000.00
5.8.5.1.1.01.08.001	Al Ministerio de Economía y Finanzas	20,000.00
5.8.5.1.1.01.08.002	A la AME	12,000.00
5.8.5.1.1.01.08.003	MIES	20,000.00
<u>9</u>	<u>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</u>	<u>507,583.64</u>
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	487,583.64
9.6.5.1.1.02	Amortización Deuda Interna	487,583.64
9.6.5.1.1.02.01	Al Sector Público Financiero	487,583.64
9.7	PASIVO CIRCULANTE	20,000.00
9.7.5.1.1.01	Deuda Flotante	20,000.00
9.7.5.1.1.01.01	De cuentas por pagar	20,000.00

GASTOS	
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG	
3.1.1	PROGRAMA: PLANIFICACION URBANA Y RURAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<u>173.107,92</u>
<u>7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSON</u>	<u>172.107,92</u>
7.1	<u>EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSION</u>	<u>69.207,92</u>
7.1.3.1.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 48.480,00
7.1.3.1.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 48.480,00
7.1.3.1.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 5.840,00
7.1.3.1.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	\$ 4.040,00
7.1.3.1.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo	\$ 1.800,00
7.1.3.1.1.05	Remuneraciones temporales	\$ 2.000,00
7.1.3.1.1.05.12	Subrogación	\$ 2.000,00
7.1.3.1.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 9.687,92
7.1.3.1.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.647,92
7.1.3.1.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 4.040,00
7.1.3.1.1.07	Indemnizaciones	\$ 3.200,00
7.1.3.1.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$ 3.200,00
<u>7.3</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</u>	<u>\$ 52.900,00</u>
7.3.1.1.1.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ 50.000,00
7.3.1.1.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$ 50.000,00
7.3.1.1.1.07	Egresos en informática	\$ 1.000,00
7.3.1.1.07.04	Mantenimientos y reparaciones en equipos y sistemas informáticos	\$ 1.000,00
7.3.3.1.1.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 1.900,00
7.3.3.1.1.08.04	Materiales de Oficina	\$ 1.400,00
7.3.3.1.1.08.05	Materiales de Aseo	\$ 500,00
<u>7.5</u>	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	<u>\$ 50.000,00</u>
7.5.3.1.1.01	Obras de Infraestructura	\$

		50.000,00
7.5.3.1.1.01.07	Construcción y Edificación	\$ 50.000,00
7.5.3.1.1.01.07.001	Parque inclusivo	\$ 50.000,00
<b>8</b>	<b><u>EGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b>\$ 1.000,00</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 1.000,00
8.4.3.1.1.01	BIENES MUEBLES	\$ 1.000,00
8.4.3.1.1.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.000,00

GASTOS		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
3.2.1	PROGRAMA:GESTION AMBIENTAL	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b><u>173.276,30</u></b>
<u>7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSION</u>	<u>172.776,30</u>
<u>7.1</u>	<u>EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSION</u>	<u>127.526,30</u>
7.1.3.2.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 32.664,00
7.1.3.2.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 32.664,00
7.1.3.2.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 4.522,00
7.1.3.2.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	\$ 2.722,00
7.1.3.2.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo	\$ 1.800,00
7.1.3.2.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 3.168,00
7.1.3.2.1.03.06	Alimentación	\$ 3.168,00
7.1.3.2.1.04	Subsidios	\$ 900,78
7.1.3.2.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 193,92
7.1.3.2.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	\$ 706,86
7.1.3.2.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 4.000,00
7.1.3.2.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 4.000,00
7.1.3.2.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$

		<b>6.631,52</b>
7.1.3.2.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 3.909,52
7.1.3.2.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 2.722,00
7.1.3.2.1.07	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>\$ 75.640,00</b>
7.1.3.2.1.07.03	Despido intempestivo	\$ -
7.1.3.2.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 1.300,00
7.1.3.2.1.07.09	Por renuncia voluntaria	\$ 74.340,00
<b>7.3</b>	<b><u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</u></b>	<b><u>27.250,00</u></b>
7.3.3.2.1.02	<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 2.500,00</b>
7.3.3.2.1.02.07	Difusión, Información y Publicidad	\$ 500,00
7.3.3.2.1.02.55	Combustible	\$ 2.000,00
7.3.3.2.1.04	<b>Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones</b>	<b>11.000,00</b>
7.3.3.2.1.04.05	Vehículo recolector	10.000,00
7.3.3.2.1.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	1.000,00
7.3.3.2.1.08	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>\$ 11.750,00</b>
7.3.3.2.1.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas de Protección	\$ 1.250,00
7.3.3.2.1.08.03	Lubricantes	\$ 2.000,00
7.3.3.2.1.08.04	Materiales de Oficina	\$ 500,00
7.3.3.2.1.08.05	Materiales de Aseo	\$ 2.000,00
7.3.3.2.1.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 2.000,00
7.3.3.2.1.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 4.000,00
7.3.3.2.1.14	<b>Bienes muebles no depreciables</b>	<b>\$ 2.000,00</b>
7.3.3.2.1.14.06	Herramientas y equipos menores	\$ 2.000,00
<b>7.7</b>	<b><u>OTROS EGRESOS DE INVERSION</u></b>	<b><u>\$ 18.000,00</u></b>
7.7.3.2.1.01	<b>Impuestos, tasas y contribuciones</b>	<b>\$ 18.000,00</b>
7.7.3.2.1.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes. Tasas por disposición final EMAC	\$ 18.000,00
<b>8</b>	<b><u>EGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b>\$ 500,00</b>
8.4	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>\$</b>

		500,00
8.4.3.2.1.01	Bienes Muebles	\$ 500,00
8.4.3.2.1.01.03	Mobiliario	\$ 500,00

GASTOS		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
PROGRAMA: CAMAL MUNICIPAL		
PROGRAMA: 3.2.2 CAMAL MUNICIPAL		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO
	<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>\$34.638,95</b>
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSON</b>	<b>\$32.138,95</b>
<b>7.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSON</b>	<b>\$20.738,95</b>
7.1.3.2.2.01	Remuneraciones Básicas	\$ 13.464,00
7.1.3.2.2.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 13.464,00
7.1.3.2.2.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 2.022,00
7.1.3.2.2.02.03	Décimo tercer Sueldo	\$ 1.122,00
7.1.3.2.2.02.04	Décimo cuarto Sueldo	\$ 900,00
7.1.3.2.2.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 2.112,00
7.1.3.2.2.03.06	Alimentación	\$ 2.112,00
7.1.3.2.2.04	Subsidios	\$ 383,07
7.1.3.2.2.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 96,96
7.1.3.2.2.04.08	Subsidio por Antigüedad	\$ 286,11
7.1.3.2.2.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 2.757,88
7.1.3.2.2.06.01	Aporte Patronal	\$ 1.635,88
7.1.3.2.2.06.02	Fondo De Reserva	\$ 1.122,00
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>11.400,00</b>
7.3.3.2.2.02	Servicios Generales	\$ 200,00
7.3.3.2.2.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des envase y Recarga de Extintores	\$ 200,00
7.3.3.2.2.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 1.500,00
7.3.3.2.2.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	\$ 1.000,00
7.3.3.2.2.04.17	Infraestructura	\$ 500,00
7.3.3.2.2.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones y servicios técnicos especializados	\$ 5.000,00
7.3.3.2.2.06.06	Honorarios por contratos civiles de Servicios	\$ 5.000,00
7.3.3.2.2.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 3.400,00
7.3.3.2.2.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas De Protección	\$ 700,00
7.3.3.2.2.08.05	Materiales de Aseo	\$ 700,00
7.3.3.2.2.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 2.000,00
7.3.3.2.2.14	Bienes Muebles No Depreciables	\$ 1.300,00

7.3.3.2.2.14.06	Herramientas y Equipos Menores	\$	1.300,00
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$</b>	<b>2.500,00</b>
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>\$</b>	<b>2.500,00</b>
<b>8.4.3.2.2.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$</b>	<b>2.500,00</b>
<b>8.4.3.2.2.01.04</b>	Maquinarias y equipos	\$	2.500,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
3.6.1	PROGRAMA: OTROS SERVICIOS COMUNALES	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>2`533.453,08</b>
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>2`513.453,08</b>
<b>7.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>327.151,73</b>
<b>7.1.3.6.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>\$ 184.848,00</b>
7.1.3.6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 184.848,00
<b>7.1.3.6.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>\$ 26.204,00</b>
7.1.3.6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 15.404,00
7.1.3.6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 10.800,00
<b>7.1.3.6.1.03</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<b>\$ 21.120,00</b>
7.1.3.6.1.03.06	Alimentación	\$ 21.120,00
<b>7.1.3.6.1.04</b>	<b>Subsidios</b>	<b>\$ 6.750,78</b>
7.1.3.6.1.04.01	Por cargas Familiares	\$ 1.163,52
7.1.3.6.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	\$ 5.587,26
<b>7.1.3.6.1.05</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>\$ 5.000,00</b>
7.1.3.6.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 5.000,00
<b>7.1.3.6.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>\$ 37.767,03</b>
7.1.3.6.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 22.363,03
7.1.3.6.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 15.404,00
<b>7.1.3.6.1.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>45.461,92</b>
7.1.3.6.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5.000,00
7.1.3.6.1.07.09	Por renuncia voluntaria	40.461,92
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>	<b>551.580,00</b>
<b>7.3.3.6.1.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 50.000,00</b>
7.3.3.6.1.02.55	Combustibles	\$ 50.000,00
<b>7.3.3.6.1.04</b>	<b>Instalación, mantenimiento y reparación</b>	<b>\$ 103.000,00</b>
7.3.3.6.1.04.02	Edificios, Locales Y Residencias y cableado estructurado	\$ 1.000,00
7.3.3.6.1.04.05	Vehículos	\$ 50.000,00
7.3.3.6.1.04.06	Herramientas ( mantenimiento y reparaciones)	\$ 1.000,00
<b>7.3.3.6.1.04.17</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>\$ 51.000,00</b>
7.3.3.6.1.04.17.01	Obras públicas	\$ 1.000,00
7.3.3.6.1.04.17.02	construcciones y edificaciones	\$ 5.000,00
7.3.3.6.1.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$ 45.000,00
<b>7.3.3.6.1.05</b>	<b>Arrendamientos de Bienes</b>	<b>\$ 90.640,00</b>

7.3.3.6.1.05.01	Terrenos	\$	4.200,00
7.3.3.6.1.05.02	Edificios, locales y parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios	\$	1.440,00
<b>7.3.3.6.1.05.04</b>	<b>Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)</b>	<b>\$</b>	<b>60.000,00</b>
7.3.3.6.1.05.04.01	Alquiler de Maquinarias y Equipos	\$	60.000,00
<b>7.3.3.6.1.05.05</b>	<b>VEHICULOS</b>	<b>\$</b>	<b>25.000,00</b>
7.3.3.6.1.05.05.001	Alquiler de volquetes para el transporte de lastre	\$	25.000,00
<b>7.3.3.6.1.06</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b>	<b>\$</b>	<b>112.440,00</b>
7.3.3.6.1.06.05	Estudios y diseños de proyectos	\$	105.000,00
7.3.3.6.1.06.06	honorarios por contratos civiles de servicios	\$	7.440,00
<b>7.3.3.6.1.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		<b>195.500,00</b>
7.3.3.6.1.08.02	Vestuario, Lencerías y Prendas de Protección	\$	6.000,00
7.3.3.6.1.08.03	Lubricantes	\$	20.000,00
7.3.3.6.1.08.04	Materiales de Oficina	\$	1.000,00
7.3.3.6.1.08.05	Materiales de Aseo	\$	500,00
7.3.3.2.2.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$	68.000,00
7.3.3.6.1.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$	100.000,00
<b>7.5</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$</b>	<b>1.579.721,35</b>
<b>7.5.3.6.1.01.03</b>	<b>De Alcantarillado</b>	<b>\$</b>	<b>100.000,00</b>
7.5.3.6.1.01.03.003	Construcción de la planta de tratamiento en la comunidad de Bayandel	\$	50.000,00
7.5.3.6.1.01.03.004	Construcción de la planta de tratamiento en la parroquia Solano	\$	50.000,00
<b>7.5.3.6.1.01.05</b>	<b>Transporte y vías</b>	<b>\$</b>	<b>545.000,00</b>
7.5.3.6.1.01.05.016	Asfaltado en la Y de la comunidad de Dubliay	\$	245.000,00
7.5.3.6.1.01.05.026	Carpeta asfáltica en las calles céntricas de la comunidad de Bayandel	\$	300.000,00
<b>7.5.3.6.1.01.07</b>	<b>Construcciones y Edificaciones</b>	<b>\$</b>	<b>934.721,35</b>
7.5.3.6.1.01.07.017	Obras en establecimientos educativos	\$	50.000,00
7.5.3.6.1.01.07.022	Intervención en las diferentes comunidades del Cantón Déleg	\$	20.000,00
7.5.3.6.1.01.07.018	Construcción de un parador turístico en la laguna de Guabizhun	\$	409721,35
7.5.3.6.1.01.07.030	Construcción del techado en la plataforma 3 del mercado municipal	\$	105.000,00
7.5.3.6.1.01.07.031	Cierre de botadero de basura del GAD Municipal del Cantón Déleg	\$	50.000,00
7.5.3.6.1.01.07.035	Ejecución de muros aceras y bordillos en la calla 27 de febrero	\$	300.000,00
<b>7.7</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>\$</b>	<b>25.000,00</b>
<b>7.7.3.6.1.02</b>	<b>Seguros, costos financieros y otros ingresos</b>	<b>\$</b>	<b>25.000,00</b>
7.7.3.6.1.02.01	Seguros	\$	25.000,00
<b>7.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</b>	<b>\$</b>	<b>30.000,00</b>
<b>7.8.3.6.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>30.000,00</b>
7.8.3.6.1.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	\$	30.000,00
7.8.3.6.1.01.01	Al Gobierno Central	\$	30.000,00

7.8.3.6.1.01.08.01	Transferencia al Cuerpo de Bomberos 2024	\$	20.000,00
7.8.3.6.1.01.08.01	Transferencia al GAD Parroquial de Solano	\$	10.000,00
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$</b>	<b>20.000,00</b>
<b>8.4.3.6.1.03</b>	<b>EXPROPIACIONES DE BIENES</b>	<b>\$</b>	<b>20.000,00</b>
<b>8.4.3.6.1.03.01</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>\$</b>	<b>20.000,00</b>
8.4.3.6.1.03.01.01	Terrenos	\$	20.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG		
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EJERCICIO ECONOMICO 2024		
PROGRAMA: PROTECCION DE DERECHOS		
PROGRAMA: PROTECCION DE DERECHOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO
TOTAL PROYECTOS SOCIALES		\$ 142.330,06
<u>3.7.1</u>	<u>PROTECCION DE DERECHOS</u>	\$ <u>142.330,06</u>
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>\$</b> <b>142.330,06</b>
<b>7.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>26.630,06</b>
<b>7.1.3.7.1.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>\$</b> <b>20.052,00</b>
7.1.3.7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 20.052,00
<b>7.1.3.7.1.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>\$</b> <b>2.571,00</b>
7.1.3.7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 1.671,00
7.1.3.7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 900,00
<b>7.1.3.7.1.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>\$</b> <b>4.007,06</b>
7.1.3.7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 2.336,06
7.1.3.7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 1.671,00
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>\$</b> <b>115.700,00</b>
<b>7.3.3.7.1.02</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>\$</b> <b>15.000,00</b>
7.3.3.7.1.02.01	Servicio de transporte de personal	\$ 2.000,00
7.3.3.7.1.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 12.000,00

7.3.3.7.1.02.07	Difusión, Información y Publicidad	\$ 1.000,00
7.3.3.8.3.02.55	Combustible	\$ 20.130,00
<b>7.3.3.7.1.05</b>	<b>Arrendamientos de Bienes</b>	<b>\$ 3.000,00</b>
7.3.3.7.1.05.02	Edificios, locales y parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios	\$ 3.000,00
<b>7.3.08</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de inversión</b>	<b>97.700,00</b>
7.3.3.7.1.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 96.000,00
7.3.3.7.1.08.04	Materiales de Oficina	\$ 1.000,00
7.3.3.7.1.08.05	Materiales de Aseo	\$ 700,00

## DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL 2024

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024			
ADMINISTRACION GENERAL			
	Nombres Y Apellidos	Cargo	REMUNERACIÓN
1	Sr. Tito Hendri Oswaldo	Alcalde	2,250.00
2	Dr. Tito Darío	Concejál	1,125.00
3	Eco. Caizaguano Angélica	Concejál	1,125.00
4	Sr. Chauca Ventura	Concejál	1,125.00
5	Lcdo. Carlos Matute	Concejál	1,125.00
6	Srta. Mendieta Valeria	Concejál	1,125.00
7	Abg. Flores Noelia	Secretario	1,340.00
8	Sra. Blanca Gavilánez	Conserje	561.00
9	Abg. Idrobo Jaime	Procurador/a Síndico/a	1,600.00
11	Ing. Tapia Carolina	Jefe de talento humano	986.00
12	Ing. Luis Mejía	Jefe de tecnologías de la información	986.00
13	Ing. Beltrán Sofía	Jefe de compras públicas	986.00
14	Sra. Andrade Ma. Dolores	Oficinista	585.00
15	Sr. Cabrera Leodan	Chofer	596.00
16	VACANTE	OFICISTA	553.00
ADMINISTRACION FINANCIERA			

	Nombres Y Apellidos	Cargo	REMUNERACIÓN
1	Ing. Cabrera Ma. Fernanda	Directora Financiera	1,600.00
2	Sra. Andrade Mariela	Jefe de Contabilidad	986.00
3	Sra. Flores Beatriz	Contadora	670.00
4	Ing. Uruchima Faviola	Tesorera	986.00
5	Sr. Bravo José	Guardalmacén	986.00
6	Sra. Campoverde Diana	Recaudadora	670.00
<b>JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA</b>			
	Nombres Y Apellidos	Cargo	REMUNERACIÓN
1	Abg. Gualpa Esteban	Comisario	986.00
<b>AGUA POTABLE</b>			
	Nombres Y Apellidos	Cargo	REMUNERACIÓN
1	Ing. Caguana Xavier	Jefe de Sección de servicios básicos	986.00
2	Sr. Quinde Cristian	Trabajador - Vacante	561.00
3	Sr. Vélez Pablo	Lector de medidores	561.00
4	Sr. Cordero Bryan	Trabajador	561.00
5	Sr. Zeas Freddy	Trabajador	561.00
6	Sra. Flores Mónica	Oficinista 2	553.00
<b>MEDIO AMBIENTE, ASEO DE CALLES, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS</b>			
	Nombres Y Apellidos	Cargo	REMUNERACIÓN
1	Ing. Coraizaca Cecilia	Jefe De Medio Ambiente Áridos, Pétreos Y Riesgos	986.00
2	Sr. Méndez Luis Serafín	Trabajador	561.00
3	VACANTE	CHOFER	569.00
4	Sr. Urgilés Víctor	Trabajador	561.00
<b>CAMAL MUNICIPAL</b>			
	Nombres Y Apellidos	Cargo	REMUNERACIÓN
1	Sr. Cuzco Luis Ángel	Trabajador	561.00
2	Sr. Cusco Jorge Raúl	Trabajador	561.00
<b>PLANIFICACIÓN</b>			
	Nombres Y Apellidos	Cargo	REMUNERACIÓN
1	Arq. Santos Jessica	Director de Planificación	1,600.00
2	Ing. Carminela Luis	Jefe de Avalúos y Catastros	986.00
3	Sra. Castillo Tannya	Oficinista 2	553.00
4	Arq. Serrano Paul	Técnico de uso y control del suelo	901.00
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>			

	<b>Nombres Y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>REMUNERACIÓN</b>
1	Ing. Mera Renato	Director de Obras Públicas	1,600.00
2	Sr. Campoverde Darwin	Chofer	596.00
3	Sr. Bernal Julio	chofer	614.00
4	Sr. Campoverde Fernando	Chofer	614.00
5	Sr. Gualpa Juan	Operador	706.00
6	Sr. Flores Burgos	Chofer	596.00
7	Sr. Altamirano Ángel	Chofer	614.00
8	Sr. Flores Diego Fernando	Operador de rodillo	706.00
9	Sr. Ramos Víctor	Chofer	596.00
10	Sr. Andrade Juan	Ayudante de operador	614.00
11	Sr. Uruchima Manuel	Trabajador	561.00
12	Sr. Uruchima Arcecio	Trabajador	561.00
13	VACANTE	Operador Motoniveladora	706.00
14	Sr. Nieves Diego	Chofer	614.00
15	Sr. Quizhpi Cesar	Chofer	614.00
16	Sr. Uruchima Quizhpi Klever	Trabajador	561.00
17	Sr. Rodríguez Luis	CHOFER	614.00
18	Sr. Rodríguez Cristian	CHOFER	596.00
19	Sra. Cabrera Nube	Guardia Municipal	553.00
20	Sr. Fajardo Jaime	Guardián	561.00
21	Sr. Urgilés Víctor	Trabajador	561.00
22	Sr. Solis Claudio	Albañil	561.00
23	VACANTE	Oficinista	553.00
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>			
	<b>Nombres Y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>REMUNERACIÓN</b>
1	Dr. Mora Raquel	Registrador/a de la propiedad	1,920.00
2	Ing. Campoverde Adriana	Secretaria	817.00
3	Ing. Guevara Mónica	Jefe de archivo	817.00
<b>TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE</b>			
	<b>Nombres Y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>REMUNERACIÓN</b>
1	Abg. Flores Fabián	Director/ de la UTTSV	1,600.00
2	VACANTE	Digitador/a de la UT	622.00
3	VACANTE	Asistente de la UT	622.00
4	VACANTE	Revisor vehicular	622.00
<b>CONCEJO DE PROTECCION DE DERECHOS</b>			
	<b>Nombres Y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>REMUNERACIÓN</b>
1	VACANTE	Secretario Ejecutivo	1,086.00
2	Sr. Amable Flores	Personal de Limpieza	585.00

Dado y firmado en la sala de sesiones del órgano legislativo municipal del cantón Déleg a los 7 días del mes de diciembre del año 2023.



Firmado electrónicamente por:  
**HENDRI OSWALDO TITO**  
URUCHIMA

Sr. Hendri Tito

**ALCALDE DE DÉLEG**



Firmado electrónicamente por:  
**JAMELI NOELIA**  
**FLORES MENDIETA**

Abg. da. Noelia Flores

**SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN. - CERTIFICO: Que la, "ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024", fue aprobada por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Déleg, en primera y segunda discusión en sesiones de fechas: 5 y 7 de diciembre del año dos mil veinte y tres. Lo certifico. - Déleg. 7 de diciembre de 2023.



Firmado electrónicamente por:  
**JAMELI NOELIA**  
**FLORES MENDIETA**

Abg. da. Noelia Flores

**SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL**

SECRETARÍA DEL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE DÉLEG, Déleg, a los siete días del mes de diciembre del dos mil veinte y tres. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase el presente cuerpo normativo al señor Alcalde para su sanción y promulgación. - Cúmplase. -



Firmado electrónicamente por:  
**JAMELI NOELIA**  
**FLORES MENDIETA**

Abg. da. Noelia Flores

**SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL**

ALCALDÍA DEL CANTÓN DÉLEG: Déleg, a los siete días del mes de diciembre del dos mil veinte y tres a las 18H00.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 255, 256, 259, 260 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente "ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024", está de acuerdo a la Constitución y leyes del Ecuador la SANCIONO. - EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE. -



Sr. Hendri Tito

**ALCALDE DE DÉLEG**

Proveyó y firmo el señor Alcalde Hendri Tito Uruchima, la "ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024", a los siete días del mes de diciembre del año dos veinte y tres. LO CERTIFICO. -



Abg. da. Noelia Flores

**SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE SANTIAGO DE PÍLLARO**

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE LE CONFIERE LA LEY**

**E X P I D E:**

**LA PRESENTE ORDENANZA DE  
PRESUPUESTO PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO**

**AÑO 2024**

## **INTRODUCCIÓN**

### **BASE LEGAL**

El cantón Pillaro fue creado por Decreto Legislativo del 27 de Junio de 1851, promulgado por Bando de Ambato el 29 de Julio del mismo año.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro es una persona Jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Regula sus funciones mediante la siguiente Normativa:

- Constitución de la República del Ecuador,
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y su Reglamento.
- Ordenanzas y Reglamentos Municipales;
- Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privada que Disponen de Recursos Públicos;
- Normas Técnicas de Presupuesto.
- Ley de Descentralización del Estado y de Participación Social;
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos;
- Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento; y,
- Reglamento Sustitutivo para el manejo y administración de bienes del Sector Público.

### **FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO:**

De acuerdo con el Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, son funciones del GAD Municipal:

- Promover el desarrollo sustentable de la circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias constitucionales y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con otros niveles de gobierno;
- Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular. El ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y

- ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
  - Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
  - Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
  - Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, y,
  - Las demás establecidas en la Ley.

### **COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO:**

El gobierno autónomo descentralizado municipal Santiago de Pillaro tiene las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determina la Ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las delimitaciones que establezca la Ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

## **POLÍTICAS.**

Se adoptan las siguientes políticas de trabajo:

- Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad;
- Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización;
- Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal;
- Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;
- Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones; e,
- Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

## MISIÓN

Promover el desarrollo integral del cantón Santiago de Pillaro para construir una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente una cultura de paz, de innovación, trabajo, de participación ciudadana en la planificación, regulación y entrega de servicios e infraestructura pública

## VISIÓN

Ser un gobierno municipal participativo, transparente, moderno, organizado, ejemplo de trabajo y honradez, promotor del desarrollo integral y tutor de los derechos del ciudadano, del medio ambiente y del patrimonio natural, arquitectónico, cultural e histórico.

### **PRESUPUESTO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

#### **INGRESOS:**

#### **1. EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA**

En resumen, el presupuesto se financia con los siguientes recursos:

**Ingresos Corrientes.** - Impuestos, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Inversiones y Multas, Transferencias y Donaciones Corrientes y Otros Ingresos.

Para establecer los ingresos corrientes se ha tomado en consideración el cuadro de estimación de ingresos, el mismo que está preparado conforme lo determina el Art. 236 del COOTAD.

**Ingresos de Capital.** - Venta de activos no financieros, Transferencias y donaciones de capital e inversión.

Respecto a las transferencias de Gobierno se recibirá el cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, constante en el Acuerdo No. 062 del 16 de octubre de 2023, así como también, según lo previsto de la Ley 047.

Se considera el aporte del MIES, Ministerio de Inclusión Económica y Social para: Convenio de Cooperación Técnico Económica para Adultos Mayores, Convenio de Cooperación Técnico Económica para Personas con Discapacidad; y, Convenio de Cooperación Técnico Económica de Desarrollo Infantil.

Los aportes del Gobierno Provincial de Tungurahua para los proyectos: Impulso mancomunado de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua e Implementación de la Estrategia de Turismo, como también el valor por reintegro de IVA desde al año 2022 a través de proyectos con el Banco de Desarrollo, y el aporte de Gobierno parroquial de Presidente Urbina, Gobierno Parroquial Marcos Espinel, y Gobierno parroquial Emilio María Terán. Gobierno Parroquial de San Andrés.

**Ingresos de Financiamiento.** - Se considera la estimación del Saldo en Caja Bancos al 10 de octubre de 2023, cartera vencida y anticipos por devengar y cuentas por cobrar de años anteriores.

La estructura y concepto de las Partidas de Ingresos, está estructurado de conformidad al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público actualizado al 05 de octubre de 2023 e-SIGEF, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Dirección Financiera, a través de Tesorería conjuntamente con el Secretario de Coactivas, ejecutará acciones para alcanzar niveles de eficiencia en la recaudación, tendientes a recuperar la cartera vencida mediante el procedimiento coactivo.

## **EGRESOS**

### **ASPECTOS GENERALES**

Para la determinación de gastos corrientes e inversiones se han observado las disposiciones Legales y se ha tomado en consideración los requerimientos y los planes operativos anuales de cada uno de los programas y subprogramas, los presupuestos participativos de las Parroquias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón.

Para el pago de las remuneraciones y salarios unificados a los señores Empleados y Trabajadores, se ha considerado la Resolución Administrativa: No. 006-2017, del 28 de abril de 2017, los distributivos preparados de acuerdo al plan de Talento Humano para el ejercicio económico 2024.

Se ha contemplado lo dispuesto en la Ley de Servicio Público, las Ordenanzas Municipales y más Resoluciones en vigencia.

Décimo Cuarto Contrato Colectivo Vigente, aprobado por el I. Concejo, firmado el 15 de marzo del 2023.

La estructura y conceptos de las partidas de gasto se han ajustado al Clasificador Presupuestario de Egresos para el Sector Público actualizado al 05 de octubre de 2023 e-SIGEF, expedido por el Ministerio de Finanzas.

**AREA I SERVICIOS GENERALES**  
**PROGRAMA 100. - ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SUBPROGRAMA 111 CONCEJALES Y ALCALDÍA**

**Responsable:** Concejo Municipal o Gobierno Municipal

**Ámbito de acción:** Sin perjuicio de lo señalado en el los artículos 54 y 57 del COOTAD, e incorporado en el presente Reglamento, le corresponde emitir los principios políticos; emitir políticas públicas, determinar el direccionamiento estratégico del Gobierno, la gestión de los procesos de legislación y fiscalización del GADMSP; la emisión de políticas de desarrollo, ordenamiento y uso del territorio en el Cantón; establecer las normas generales para la administración de personal y resolver la escala de remuneraciones, la designación y conformación de las comisiones permanentes y ocasionales, quienes presentarán informes previo a las resoluciones del Concejo Municipal; y, establecer el marco de participación ciudadana y control social y su relación con los ciudadanos.

**Responsable:** Ejecutivo del Gobierno Municipal del Cantón Pillaro

**Ámbito de acción:** Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 9, 60, 284 del COOTAD y demás disposiciones legales, le corresponde: la gestión del direccionamiento estratégico y proponer al Concejo Municipal Políticas Públicas Cantonales; la gestión, organización de las competencias, funciones y procesos del GADMSP y el control estratégico; establecer el control interno institucional y dirigir la planificación, la organización y la ejecución de las operaciones de la Municipalidad del Cantón Pillaro; fijar los objetivos de desarrollo, estratégicos, las políticas institucionales, dirigir la formulación de los planes y programas y asignar recursos presupuestarios y económicos; dirigir la ejecución de políticas de desarrollo en la jurisdicción, el desarrollo institucional y la gestión del personal; determinar sistemas de compensación y presentar de propuestas de escalas de remuneraciones; autorizar el nombramiento, contratación de las y los servidores públicos de la Municipalidad, nombrar y remover a las y los servidores públicos de confianza en la Municipalidad; fijar objetivos del servicio público municipal, determinar los servicios y precisar su cantidad y calidad; emitir los actos administrativos, resoluciones y la reglamentación interna necesaria; asegurar la dotación de las obras públicas, de los servicios públicos prestados a través de empresas públicas, mixtas, de economía popular y solidaria o privadas; facilitar y promover mecanismos de control social; garantizar la aplicación de los principios constitucionales, legales y reglamentarios; le corresponde de manera directa liderar la administración municipal y la gestión de los procesos del GADMSP; delegar y entregar funciones, autoridad y poder de acción a la estructura del Gobierno, y sistematizar sus resoluciones; conformar comités y equipos de trabajo y liderar mejoramiento y fortalecimiento Institucional; Autorizar y ordenar el gasto, establecer compromisos y obligaciones a nombre del Gobierno; conformar liderar los Comités de

Gestión y Mejoramiento Institucional y de Ética y presentar informes de gestión al Concejo Municipal y rendir cuentas a los ciudadanos del Cantón Pillaro.

Dentro del ámbito de este programa se encuentra la Sección de Secretaría de Concejo, Secretaria Ejecutiva y Comunicación quienes aplicarán lo que señala el Manual de Procesos del GADMSP, respecto para cada Sección.

**Costo del Subprograma: \$ 426,316.48**

**AREA I SERVICIOS GENERALES**  
**PROGRAMA 100. - ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SUBPROGRAMA 112 PROCURADURIA SÍNDICA**

**Ámbito de Acción:** Le corresponde: asesorar y apoyar en materia jurídica al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; representar judicialmente, junto con el Ejecutivo al Gobierno Municipal, y defender judicial y extrajudicialmente los intereses de la Municipalidad y del Gobierno Municipal; comparecer a audiencias, diligencias, juntas, asambleas; contestar consultas jurídicas; analizar, interpretar y emitir criterios jurídicos para la aplicación de las normas legales, convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos; someter a consideración del Alcalde opiniones sobre proyectos de ordenanzas y reglamentos o reforma de los mismos; asistir y asesor en las sesiones del Concejo Municipal en las materias relacionadas con su función; asesorar y orientar a los ciudadanos, organizados o no, en todos los asuntos de su función; coordinar y asistir en la Administración de Justicia municipal ; preparar informes jurídicos para el Ejecutivo; revisar y opinar respecto de contratos de créditos nacionales e internacionales; presentar informes previos a la contratación pública; e implementar el sistema de información del GADMSP en su ámbito. Generar contratos de obras, adquisición de bienes, servicios y de consultoría, de acuerdo a los modelos estandarizados por el SERCOP y a la normativa legal vigente. Otro de los propósitos que se ha incluido en este proceso es la generación de los contratos de trabajo y de arrendamiento de locales, puestos y cubículos de las plazas y mercado del Cantón, acuerdo a la normativa legal vigente Manual de Procesos del GADMSP.

**Costo del Subprograma: \$ 98,655.92**

**AREA I SERVICIOS GENERALES**  
**PROGRAMA 100. - ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SUBPROGRAMA 115 REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD**

**Ámbito de acción:** Garantizar la seguridad jurídica, a través de la organización, regulación, sistematización e interconexión de la información registral, en forma eficaz, eficiente y efectiva sobre el manejo, publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas tecnologías. Elaborar y presentar informes con Indicadores de la Gestión Registral al treinta y uno de diciembre de cada año; administrar los recursos registrales, en base a las políticas y estrategias institucionales y los planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro; y, las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

**Costo del Subprograma: \$ 150,062.35**

**AREA I SERVICIOS GENERALES**  
**PROGRAMA 100. - ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SUBPROGRAMA 116 JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE**  
**DERECHOS**

**Ámbito de Acción:** Son los delegados por el Ejecutivo del GADMSP para garantizar la entrega de productos y/o servicios de calidad, y para la protección social. La responsabilidad funcional a cumplirse corresponde con disposiciones expresas de las correspondientes leyes.

**Costo del Subprograma: \$ 51,432.17**

**AREA I SERVICIOS GENERALES**  
**PROGRAMA 120. - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**SUBPROGRAMA 121 FINANCIERO**

**Ámbito de acción:** Le corresponde: apoyar la gestión del direccionamiento estratégico; gestionar la financiación e inversión del Gobierno Municipal; definir y sugerir la política y objetivos financieros para el Gobierno Municipal a corto, mediano y largo plazo; determinar la estructura financiera más conveniente; coordinar, gestionar y controlar el presupuesto del Gobierno Municipal; consolidar y preparar el presupuesto; gestionar y controlar la ejecución financiera y presupuestaria; determinar y precisar las fuentes de financiación internas y/o externas de autofinanciación en el ejercicio de su actividad e incluye los fondos de amortización y la retención de beneficios y mantener la capacidad económica del Gobierno Municipal; gestionar la obtención de los recursos financieros; seleccionar los distintos tipos de inversiones necesarias; conocer y controlar los flujos monetarios ; implementar sistemas de recaudación y recuperación de recursos; sugerir la aplicación de conceptos tributarios; controlar las garantías y obligaciones, y sus vencimientos; preparar la proforma presupuestaria de la Municipalidad, y cumplir con el ciclo presupuestario; medir y evaluar la efectividad, eficiencia y calidad de rendimientos económicos del GADMSP; hacer cumplir las reglas fiscales para el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación; incorporar y formular mecanismos y procedimientos para la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros, y establecer niveles de rendimiento; ordenar el pago y pagar obligaciones; ejercer el control previo; realizar la clasificación y registro del gasto e inversión, registrar la afectación presupuestaria conforme la ciencia contable; preparar la información contable y la interpretación de los resultados; establecer, registrar y valorar los catastros mobiliarios e inmobiliarios del Gobierno; aplicar el sistema de planificación institucional; presentar información financiera, presupuestaria y contable; asegura la aplicación del control interno en su área; la implementación de sistemas de medición y del sistema de información del GADMSP en lo de su ámbito; custodiar los activos del GAD Municipal. Le corresponde la valoración y estimación presupuestaria y la gestión de los procesos: Presupuesto; Rentas; Tesorería; Contabilidad; Administración de Activos; conforme se señala en el Manual de Procesos del GADMSP.

**Costo del Subprograma: \$ 1,270,365.19**

**AREA I SERVICIOS GENERALES****PROGRAMA 100. - ADMINISTRACIÓN GENERAL****SUBPROGRAMA 131 ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**Ámbito de acción:** Le corresponde: apoyo a la gestión del direccionamiento estratégico; coordinar la aplicación de políticas institucionales, planes y programas de desarrollo organizacional; orientar y complementar esfuerzos en la atención al público, y definir la calidad en el contacto con los ciudadanos –seguridad, elementos tangibles (aparición de las instalaciones físicas, equipos, materiales de oficina de comunicaciones, la arquitectura de los sitios de trabajo); asesorar y gestionar los procesos de compras y adquisiciones; gestionar los servicios de mantenimiento vehicular y maquinaria, seguridad, áreas verdes y espacios físicos institucionales; brindar apoyo logístico a todos los departamentos del GADMSP; atender al público con oportunidad, fiabilidad y capacidad de respuesta; definir estándares de atención y servicio; establecer, dirigir, supervisar, coordinar y controlar los métodos y procedimientos administrativos que permitan el buen desarrollo de las actividades dentro de la Institución; participar en la preparación de sistemas, reglamentos, instructivos, normas internas, manuales administrativos – operativos en su ámbito; formular el plan de mejoramiento continuo y bienestar laboral, y formular los manuales del usuario; gestionar los subsistemas de Administración del Talento Humano (planificación, reclutamiento y selección, capacitación y desarrollo, valoración y clasificación de puestos, evaluación del desempeño, ascenso y promoción, seguridad y salud ocupacional, etc.); asesorar y apoyar a los organismos de la Estructura Orgánica del GADMSP en la articulación del desarrollo del personal con el desarrollo organizacional; gestionar el sistema integrado de desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones; desarrollar tecnologías de la información y la comunicación (TIC); crear e innovar la relación virtual y formular guías para la aplicación de nuevas tecnologías e instrumentos computacionales; apoyar en la implementación, adquisición y control de equipos, programas, licencias y servicios de computación; establecer mecanismos de relación de datos, información y control; procesar datos y preparar la información del Gobierno; gestionar viáticos, pasajes, licencias; coordinar el mantenimiento físico de la Municipalidad; Coordinar el adecuado funcionamiento de las Unidades Administrativas u operativas; e, implementar el sistema de información del GADMSP. Le corresponde la valoración y estimación presupuestaria y la gestión de los procesos: de Contratación y Compras Públicas; Servicios Generales y Mantenimiento; Atención al Cliente; Administración del Talento Humano; Desarrollo y Fortalecimiento Organizacional; Mantenimiento y Soporte Técnico; Desarrollo de Sistemas y Procesamiento de Datos, conforme se señala en el Manual de Procesos del GADMSP. La administración del sistema integral de información del GADMSP, se coordina con la secretaría Ejecutiva.

**Costo del Subprograma: \$ 896,764.21**

**AREA I SERVICIOS GENERALES**  
**PROGRAMA 100. - ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SUBPROGRAMA 151 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Ámbito de Acción:** Le corresponde: administrar justicia y sancionar las contravenciones realizadas a las normas legales locales y las que otras leyes les asigne; cumplir con el debido proceso y legítima defensa con todos los casos reportados; emitir resoluciones sancionatorias o absolutorias; mantener el orden y procedimiento; cumplir y hacer cumplir las políticas del GADMSP en su ámbito; contribuir al orden del cantón; mantener objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las causas y aplicar los principios de la administración de justicia nacional; cumplir y hacer cumplir la Ordenanza para la administración de justicia; contribuir a la aplicación del Control integral; implementar el sistema de información en su ámbito.

**Costo del Subprograma: \$ 28,032.50**

## **FUNCIÓN II SERVICIOS SOCIALES**

### **PROGRAMA 210.-ADMINISTRACIÓN DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y RECREACION**

#### **SUBPROGRAMA 211 CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y RECREACIÓN**

**Ámbito de Acción:** Le corresponde: atender y ejecutar lo planificado por el GADMSP para el desarrollo social y comunitario; implementar la política municipal y programas desarrollo social y económico, y proyectos sociales; gestionar servicios de desarrollo social; gestionar servicios de desarrollo cultural y turístico; promover el desarrollo deportivo recreacional; promover el desarrollo de la economía popular y solidaria y emprendimientos; fortalecer las capacidades de desarrollo social y de gestión de las organizaciones sociales; aplicar sistemas, mecanismos y herramientas, reglamentos y normas técnicas; aplica sistemas de información y la comunicación; aplicar y controlar la regulación local municipal; complementar el impulso y control de la promoción y difusión turística, cultural y patrimonial; implementar el sistema de información del GADMSP en su ámbito; Le corresponde la valoración y estimación presupuestaria y la gestión de los procesos: Gestión del desarrollo Comunitario, Recreación, Cultura y Jardín o Viveros; Educación, Deportes recreacional y Promoción, Biblioteca Municipal; Desarrollo social y fortalecimiento de capacidades de gestión; promoción de la economía popular y solidaria y emprendimientos, conforme se señala en el Manual de Procesos del GADMSP.

**Costo del Subprograma: \$ 837,604.40**

**FUNCIÓN II SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 210.-ADMINISTRACIÓN DESARROLLO DE LA COMUNIDAD,  
CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y RECREACION****SUBPROGRAMA 212 DESARROLLO SOCIAL.**

**Ámbito de acción:** Garantizar los derechos de las ciudadanas y ciudadanos del cantón Santiago de Píllaro, en especial de los grupos de atención prioritaria, a través de políticas, programas y recursos institucionales que aseguren y mantengan de manera permanente su participación en todos los ámbitos. Preparar planes y programas de atención a personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, mujeres embarazadas, personas con discapacidades, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, al igual que las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

**Costo del Subprograma: \$ 1,022,353.73**

**FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES**  
**PROGRAMA300.- OTROS SERVICIOS COMUNALES**  
**SUBPROGRAMA 311 PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Ámbito de acción:** Le corresponde: preparar y presentar al Ejecutivo sugerencias para definir el direccionamiento y gestión estratégica del Gobierno Municipal; gestionar, preparar y presentar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial; gestión y uso del suelo cantonal articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial; coordinar y formular la planificación estratégica; y del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón, monitorear su implementación y evaluar su impacto; gestionar la planificación urbanística y ambiental; proponer objetivos, metas estrategias y políticas que orienten la ejecución de los Planes y Programas; proponer políticas de seguridad ciudadana y de gestión del riesgo en el Cantón, y fortalecer la participación ciudadana e integración de los sectores y actores públicos y privados; facilitar información y directrices al Gobierno y sus organismos dependientes, desconcentrados y descentralizados, para el correcto desarrollo del diagnóstico, diseños y evaluación de planes y programas institucionales; consolidar las necesidades de la obra pública y de la gestión del Gobierno; coordinar la formulación y elaboración de los Planes Operativo Anual –POA-, planes de Inversión –PAI, y participar con el Departamento Financiero en la formulación presupuestaria y en la consolidación del PAC (plan anual de contratación pública); dirigir la formulación presupuestaria y contribuir en la elaboración y/o modificación del presupuesto anual de la Municipalidad de acuerdo a los Lineamientos de Política Institucional y el Sistema Nacional de Presupuesto; contribuir en la evaluación de la ejecución presupuestaria; proponer e implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de políticas, objetivos y metas del Gobierno Municipal; definir las bases para la elaboración de la normativa técnica para el control integral y el seguimiento de la prevención, preservación y restauración de la biodiversidad y ecosistemas; formular las bases de la regulación de la gestión y uso de suelo, territorio, vivienda y establecimiento del régimen urbanístico y señalar los mecanismos de seguimiento; coordinar y complementar la gestión y regulación de la Competencia del Tránsito, Transporte Terrestre y la Seguridad Vial; formular y verificar el cumplimiento de políticas, objetivos, metas; preparar proyectos y estudios integrales de desarrollo y del servicio municipal, y formular programas; coordinar la intervención interdepartamental, interinstitucional, intergubernamental en temas ambientales y riesgos naturales o antrópicos; investigar y diseñar programas de educación ambiental y de riesgos; aprobar, autorizar proyectos de construcción y desarrollo urbanístico, ambiental; extender certificaciones de uso del suelo y otorgar permisos en su ámbito; preparar proyectos de normativas; desarrollar sistemas de planificación institucional; e, implementar el sistema de información del GADMSP. Le corresponde valorar y estimar el presupuesto de los procesos de: Plan de Desarrollo Cantonal; Programas y Proyectos;

Régimen Urbanístico, Territorio y Vivienda; Planificación del Patrimonio, Gestión y Regulación Ambiental, Gestión y Uso del Suelo, conforme se señala en el Manual de Procesos del GADMSP y conforme lo que señala el Manual de Procesos del GADMSP, respecto para cada Sección.

**Costo del Subprograma: \$ 597,268.92**

**FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES**  
**PROGRAMA300.- OTROS SERVICIOS COMUNALES**  
**SUBPROGRAMA 321 ORDEN Y CONTROL URBANÍSTICO Y AMBIENTAL**

**Ámbito de acción:** Le corresponde: apoyar y ejecutar lo planificado por el GADMSP; asegurar el cumplimiento de la política pública de orden y control; ejercer el seguimiento de las autorizaciones, licencias y permisos relacionadas con el control de la gestión del suelo; ejercer el seguimiento de las autorizaciones, licencias y permisos relacionadas con el control ambiental, canteras y minas; preparar los planes de control de la gestión del suelo; preparar los planes de control de la gestión de ambiente, canteras y minas; aplicar sistemas, mecanismos, herramientas, reglamentos y normas técnicas de control integral; aplicar la información y la comunicación ciudadana para el cumplimiento de la ley, ordenanzas y normativa técnica (denuncias); controlar el cumplimiento de ordenanzas, normativas y resoluciones de la Administración de Justicia Municipal en el Cantón; controlar el Régimen Urbanístico; controlar el cumplimiento de la normativa ambiental -la calidad de aire, agua y suelo, minas, canteras y material pétreo; controlar el uso del suelo y ordenamiento territorial; controlar la reserva ambiental y ecológica; controlar la recolección, tratamiento y disposición de desechos; gestionar el control con inspectores y supervisores; coordinar acciones de control con otros organismos municipales; sancionar contravenciones flagrantes; e, implementar el sistema de información del GADMSP. Le correspondería la valoración y estimación presupuestaria y la gestión de los procesos: Orden y Control Urbanístico; Control Ambiental; Control de Canteras y Minas; conforme se señala en el Manual de Procesos del GADMSP.

**Costo del Subprograma: \$ 160,044.49**

**FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES**  
**PROGRAMA300.- OTROS SERVICIOS COMUNALES**  
**SUBPROGRAMA 331 SERVICIOS PÚBLICOS.**

**Ámbito de acción:** Le corresponde: gestionar y aplicar la planificación y las políticas del GADMSP en cuanto a los Servicios Públicos; coordinar la gestión para la prestación de servicios públicos; consolidar los planes de gestión y mantenimiento de los espacios públicos municipales; preparar, implementar y ejecutar planes, programas y presupuestos para el servicio público; recolección, disposición y tratamiento de desechos sólidos; gestionar los espacios públicos, plazas y mercados, cementerios, el camal municipal y terminal; controlar la ocupación del espacio público en zonas y sectores de comercialización; controlar la movilidad del comercio informal; controlar a animales domésticos en los espacios públicos; aplicar sistemas, mecanismos, herramientas, reglamentos, normas técnicas para la entrega de servicios públicos; controlar los servicios públicos de comercialización y faenamiento; fortalecer la participación y seguridad ciudadana; complementar esfuerzos en el sistema y procesos de control y orden; Preparar planes de gestión de Servicios Públicos ( Capacitación); gerenciar la policía municipal; implementar el sistema de información del GADMSP en su ámbito. Le correspondería la valoración y estimación presupuestaria y la gestión de los procesos: Administración de Plazas, Mercados, Cementerios; Camal, Terminal Terrestre; Administración de los espacios públicos en la ciudad; Control de Ocupación del Espacio Público; conforme se señala en el Manual de Procesos del GADMSP

**Costo del Subprograma: \$ 1,315,079.78**

**FUNCIÓN IV SERVICIOS ECONÓMICOS**  
**PROGRAMA 300.-OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y**  
**FISCALIZACIÓN**

**SUBPROGRAMA: 341 OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN.**

**Ámbito de Acción.-** Le corresponde: ejecutar la construcción de la obra pública y su mantenimiento; administrar los contratos de la obra pública; administrar la ejecución de la obra pública; Instrumentar la supervisión y fiscalización; fiscalizar la obra pública; establecer registros y memorias técnicas; controlar operativa y funcionalmente la obra pública; implementar el mantenimiento preventivo y correctivo de la obra, y de los espacios públicos, y de la nueva obra pública; aplicar sistemas, mecanismos, herramientas, reglamentos y normas técnicas de construcción y mantenimiento; cumplir políticas, objetivos, metas del mantenimiento y de obra pública; fiscalizar y supervisar la ejecución de la obra pública -de uso público- y bienes afectados al servicio público; levantar estadísticas de materiales, personal y equipos; documentar resultados de la ejecución de la obra pública; aprobar materiales, equipos y calificar al personal; mantenimiento vial, parques y jardines; mantenimiento de maquinaria, equipo caminero; prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales que establezca la ley, en todas sus fases, planificar y operar integralmente el servicio público de agua potable, saneamiento, alcantarillado y gestión de aguas residuales. Gestionar el tendido de redes de conducción de aguas; establecer control de uso del servicio; construir la infraestructura. Art. 137; implementar el sistema de información del GADMSP en su ámbito. Le corresponde la valoración, estimación y ejecución presupuestaria y la gestión de los procesos de Fiscalización y Supervisión; Mantenimiento del Espacio Público con los procesos de: Parques, Jardines, Vía Pública, Edificaciones; Administración de Taller Mecánico de OOPP; de la Vía pública; y, Mantenimiento de Edificaciones, Agua potable y Alcantarillado conforme se señala en el Manual de Procesos del GADMSP

**a) Misión.**

Atender en forma oportuna las necesidades de la comunidad mediante la ejecución, supervisión y fiscalización de planes, programas y proyectos de obras de desarrollo vial y el desarrollo de acciones tendientes a fortalecer la capacidad Agro productiva y pecuaria del Cantón, bajo principios sostenibles, sustentables, ambientales, planes de desarrollo físico cantonal y planes reguladores de desarrollo urbano.

Inspeccionar, controlar y sancionar el uso indebido de la infraestructura urbana, en áreas de Turismo, Ambiente, Higiene y Salubridad, en coordinación con el Comisario Municipal y los Responsables Técnicos de cada Proceso de la Entidad.

**Costo del Subprograma. \$ 9,357,406.40**

**FUNCIÓN IV SERVICIOS ECONÓMICOS**  
**PROGRAMA 300.-OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y**  
**FISCALIZACIÓN**  
**SUBPROGRAMA: 351 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**Ámbito de Acción.**

Le corresponde: Dotar del servicio de agua potable en forma permanente, atención del servicio de agua potable a todas las solicitudes presentadas. Dentro del ámbito de la comercialización y los aspectos que involucran el cobro por consumo de agua potable Realizar el tratamiento del agua de acuerdo a los requerimientos técnicos para su potabilización.

Ejecutar el mantenimiento, controlar operativa y funcionalmente la obra pública de proyectos de agua potable; Cumplir políticas, objetivos, metas del mantenimiento de obra pública; prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales que establezca la ley, en todas sus fases, planificar y operar integralmente el servicio público de agua potable, saneamiento, alcantarillado y gestión de aguas residuales. Gestionar redes de conducción de aguas; establecer control de uso del servicio y conforme lo que señala el Manual de Procesos del GADMSP, respecto para cada Sección.

**Costo del Subprograma. \$ 1,479,910.73**

**A.- DE LOS INGRESOS**

**Art. 1.-** Para los efectos de la Contabilidad Gubernamental las Rentas se establecerá con sujeción a cada una de las partidas del Presupuesto Municipal.

**Art. 2.-** El producto de las Rentas Municipales que no estuvieran previstos en rubros específicos se ingresará a través de la partida Ingresos no Especificados, pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos de la citada partida.

**Art. 3.-** De las Recaudaciones de fondos de terceros se retendrán en beneficio del Municipio, el 10% por participaciones expresas por las Leyes.

**Art. 4.-** Los Títulos de Crédito que se emiten en el Municipio para el cobro de impuestos, tasas, etc. Serán firmados o legalizados por él, Director Financiero, Jefe de Rentas y por el Tesorero Municipal al efectuar al cobro.

**Art. 5.-** El Tesorero y Recaudadores Municipales depositarán los fondos recaudados diariamente en el Banco corresponsal.

**Art. 6.-** Por lo demás se tomarán en cuenta las Ordenanzas y Leyes de la materia, especialmente el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, en lo concerniente a ingresos, y en cuanto sean aplicables.

**B.- DE LOS EGRESOS**

**Art. 7.-** Para los efectos de la Contabilidad Gubernamental las cuentas de los egresos se establecerán de acuerdo a cada uno de los programas, subprogramas, partidas del Presupuesto Municipal.

**Art. 8.-** Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no deberá ser excedido, salvo en los incrementos de asignación que se efectúe a las disposiciones vigentes. El Estado de ejecución presupuestaria demostrará las transferencias o reformas que se hubiesen operado.

**Art. 9.-** No se considerará total o inmediatamente disponible las partidas de egresos, si no, en relación con la efectividad de los ingresos. En caso de insuficiencia de recursos económicos en Concejo y la Dirección Financiera resolverá la prioridad del gasto.

**Art. 10.-** El Director Financiero, informará periódicamente al ALCALDE CANTONAL sobre el estado de las partidas a fin de que los comprobantes de pago se expidan sobre la base de las disponibilidades existentes.

**Art. 11.-** Todos los pagos de remuneraciones y salarios unificados se los efectuarán mediante transferencia a favor del interesado a sus cuentas personales.

**Art. 12.-** Todo trámite de pago deberá ser autorizado por la Máxima Autoridad y revisado por el Director Financiero; revisado y controlado por el Jefe de Contabilidad o quien haga sus veces, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por Tesorería.

**Art. 13.-** Las firmas que legalizan un comprobante de pago son: las del interesado, Alcalde Cantonal, Director Financiero, Jefe de Contabilidad y Tesorero.

**Art. 14.-** Por lo demás se tomará en cuenta las disposiciones contempladas en Ordenanzas y Leyes de la Materia, distributivo de sueldos y jornales, de manera especial el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley de las Finanzas Públicas, Normas de la Contraloría, así como también del Presupuesto General del Estado y a la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento y más disposiciones.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**1.-** La presente Ordenanza al Presupuesto rige para el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024.

**2.-** Corresponde al Director(a) Financiero(a) la responsabilidad de la ejecución del Presupuesto, para lo cual implementará los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control, vigilando que los recursos tengan una aplicación eficiente y oportuna.

**3.-** Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos y cada uno de los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto Municipal.

**4.-** Todas las recaudaciones de los ingresos se las realizará directamente por la Administración Financiera, por lo tanto, cualquier otro sistema está prohibido.

**5.-** Las cuentas y subcuentas de ingresos y gastos se abrirán con sujeción a cada una de las Partidas del Presupuesto Municipal, para el control presupuestario y contable.

**6.-** Los ingresos para los que no se hubiere previsto partida específica se incluirán en una subcuenta “Ingresos no Especificados” para lo que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

**7.-** Cada partida Presupuestaria constituye un límite de gasto que no podrá ser excedido. De ser necesario recursos adicionales se deberá hacer constar en la correspondiente Reforma al Presupuesto, sujetándose a las normas legales para el efecto.

- 8.-** Todo trámite de pago deberá contar con la documentación de respaldo, con las firmas de responsabilidad en cada instancia. Se originará con la certificación de disponibilidad y el requerimiento de materiales, bienes o servicios, con el Visto Bueno del Departamento Financiero.
- 9.-** Las Autoridades Municipales, que, sin estar autorizadas legalmente, ordenen o autoricen pagos deberán hacerlo por escrito y serán responsables solidarios con el Alcalde, Director/a Financiero, Contador/a General y Tesorero/a Municipal y demás funcionarios que por naturaleza de sus funciones sean sujetos de control.
- 10.-** Los valores para el pago de viáticos y subsistencias se someterán a las disposiciones legales y a la disponibilidad de los recursos asignados en cada una de las partidas de Viáticos y Subsistencias.
- 11.-** Todo incremento que se realice a las remuneraciones y salarios del personal que se encuentra sujeto a la Ley Orgánica de Servicio Público y Código de Trabajo, se lo realizará en sujeción a lo establecido en los Distributivos de Remuneraciones y Salarios y más disposiciones legales.
- 12.-** En todo lo que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto, se sujetará a lo que dispone las Leyes vigentes para el caso.
- 13.-** Las actividades de la población de Santiago de Pillaro se someterán a las mismas normas y Leyes de control que existen para los gastos en general.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Pillaro, a los ocho días del mes de diciembre del año 2023.



Abg. Abrahán Israel Chicaiza Toapanta  
**Alcalde del Cantón Santiago de Pillaro**



Abg. David Isaac Soria Ripalda  
**Secretario del Concejo del GADMSP.**

**CERTIFICO.** - Que la presente **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO.** - fue debidamente aprobada y discutida por el Concejo Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, en dos sesiones distintas, celebrada el martes 05 de diciembre del 2023, y el viernes 08 de diciembre del 2023, en primera y segunda instancia respectivamente, de conformidad a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.



Abg. David Isaac Soria Ripalda  
**Secretario del Concejo del GADMSP.**

**SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMSP**

Píllaro, 14 de diciembre del 2023.

De conformidad a lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización remito al Abg. Abrahán Israel Chicaiza Toapanta, la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024**, para su sanción.



Abg. David Isaac Soria Ripalda  
**Secretario del Concejo del GADMSP.**

**SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMSP**

Píllaro, 14 de diciembre del 2023.

En la ciudad de Píllaro a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres.- VISTOS: Por cuanto la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024**, reúne todos los requisitos legales, de conformidad con lo prescrito en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; SANCIONO la presente Ordenanza y ordeno su promulgación y publicación de conformidad con el Art. 324 del COOTAD. **EJECÚTESE.**



Abg. Abrahán Israel Chicaiza Toapanta  
**Alcalde del Cantón Santiago de Píllaro**

CERTIFICO, que el Abg. Abrahán Israel Chicaiza Toapanta, en su calidad de Alcalde del Cantón Santiago de Pillaro, sancionó y ordenó la promulgación y publicación de la ***ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024***, a los catorce días del mes de diciembre del 2023.



Abg. David Isaac Soria Ripalda  
**Secretario del Concejo del GADMSP.**

# ANEXO DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2024

**EL GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO**

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

EXPIDE LA **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2024 INGRESOS**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>17,691,297.27</b>
<b>100000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,415,851.46</b>
<b>110000</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>925,000.00</b>
<b>110100</b>	<b>Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</b>	<b>70,000.00</b>
110102	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	70,000.00
<b>110200</b>	<b>Sobre la Propiedad</b>	<b>725,000.00</b>
110201	A los Predios Urbanos	180,000.00
110202	A los Predios Rurales	250,000.00
110205	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	10,000.00
110206	De Alcabalas	240,000.00
110207	A los Activos Totales	45,000.00
<b>110300</b>	<b>Al Consumo de Bienes y Servicios</b>	<b>-</b>
110312	A los Espectáculos Públicos	-
<b>110700</b>	<b>Impuestos Diversos</b>	<b>130,000.00</b>
110704	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	130,000.00
<b>130000</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>659,000.00</b>
<b>130100</b>	<b>Tasas Generales</b>	<b>554,000.00</b>
130103	Ocupación de Lugares Públicos	10,000.00
130107	Venta de Bases	15,000.00
<b>130108</b>	<b>Prestación de Servicios</b>	<b>13,500.00</b>
130108001	Servicios Atención Odontológica	10,000.00
130108002	Servicios Rehabilitación Física y Lenguaje	3,500.00
<b>130112</b>	<b>Permisos, Licencias y Patentes</b>	<b>18,500.00</b>
130112001	Permiso por Moral y Buenas Costumbres	3,000.00
130112002	Permiso, Certificado y/o Autorización para la Competencia Ambiental	10,000.00
130112003	Informes Ambientales de Cumplimiento de Actividades Mineras	1,500.00
130112004	Licencia Única Anual de Turismo	4,000.00
130116	Recolección de Basura y Aseo Público	170,000.00
130118	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	30,000.00
130120	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	10,000.00
130121	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	30,000.00
130131	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	-
130132	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	200,000.00
<b>130199</b>	<b>Otras Tasas</b>	<b>57,000.00</b>
13019901	Vía Pública	40,000.00
13019902	Terminal de Transporte Terrestre	7,000.00
13019903	Consumo de Energía Eléctrica	10,000.00
13019905	Espectáculos Culturales y Otros	-
<b>130400</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>105,000.00</b>
130406	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	-
130407	Repavimentación Urbana	45,000.00
130409	Obras de Alcantarillado y Canalización	50,000.00
130411	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	10,000.00
<b>140000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>889,000.00</b>
<b>140200</b>	<b>Ventas de Productos y Materiales</b>	<b>20,000.00</b>
140206	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	20,000.00
<b>140300</b>	<b>Ventas no Industriales</b>	<b>869,000.00</b>
140301	Agua Potable	360,000.00
140303	Alcantarillado	180,000.00
<b>140399</b>	<b>Otros Servicios Técnicos y Especializados</b>	<b>329,000.00</b>
140399001	Especies Valoradas	25,000.00
140399002	Servicios Administrativos Impuesto Predial Rústico - Urbano	180,000.00
140399003	Emisión Títulos de Crédito	15,000.00
140399004	Costos Indirectos Agua Potable	35,000.00
140399005	Emisión Línea de Fábrica	50,000.00
140399006	Emisión Reporte Predial	20,000.00
140399007	Servicios Banda Municipal	2,000.00
140399008	Copias Certificadas Documentos	2,000.00
<b>170000</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>363,700.00</b>

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
<b>170200</b>	<b>Rentas por Arrendamientos de Bienes</b>	<b>238,200.00</b>
170202	Edificios, Locales y Residencias	195,900.00
170202001	Edificios, Locales y Residencias	130,000.00
170202002	Centro de Mercadeo de Ganado	40,000.00
170202003	Cubículos	2,000.00
170202004	Mercado Mayorista	20,000.00
170202005	Complejo Guapante	3,300.00
170202006	Bar Parque Infantil	600.00
170299	Otros Arrendamientos	42,300.00
170299001	De Nichos	300.00
170299002	Arriendo Vía Pública (Remate Plazas)	30,000.00
170299003	Parqueadero Mercado San Juan	12,000.00
<b>170300</b>	<b>Intereses por Mora</b>	<b>110,000.00</b>
170301	Tributaria	110,000.00
<b>170400</b>	<b>Multas</b>	<b>15,500.00</b>
170402	Infracción a Ordenanzas Municipales	10,000.00
170404	Incumplimientos de Contratos	5,000.00
170499	Otras Multas	500.00
17049901	Multas Junta Cantonal Niños, Niñas y Adolescentes	500.00
<b>180000</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>1,437,151.46</b>
<b>180100</b>	<b>Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público</b>	<b>1,437,151.46</b>
180101	Del Presupuesto General del Estado	1,437,151.46
18010102	Del Gobierno Central Corriente	1,437,151.46
18010103	Del Gobierno Central Corriente Año Anterior	-
<b>190000</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>142,000.00</b>
<b>190100</b>	<b>Garantías y Fianzas</b>	<b>5,000.00</b>
190101	Ejecución de Garantías	5,000.00
<b>190200</b>	<b>Indemnizaciones y Valores no Reclamados</b>	<b>20,000.00</b>
190299	Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamados	20,000.00
<b>190400</b>	<b>Otros no Operacionales</b>	<b>117,000.00</b>
190499	Otros no Especificados	117,000.00
19049901	Otros no Especificados	112,000.00
19049902	De Fondos Ajenos (10% Retención)	-
19049903	Compensación según avalúo catastral por áreas verdes	5,000.00
<b>200000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5,019,654.08</b>
<b>240000</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>20,000.00</b>
<b>240200</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>20,000.00</b>
240201	Terrenos	-
24020101	Regularización de lotes, fajas y excedentes de los Predios Urbanos y Rústicos	-
240201	Terrenos	20,000.00
24029901	Venta de Bóvedas y Sitios en el Cementerio	20,000.00
<b>280000</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>4,999,654.08</b>
<b>280100</b>	<b>Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público</b>	<b>4,903,215.08</b>
280101	Del Presupuesto General del Estado	4,800,147.85
28010102	Del Gobierno Central Inversión	4,311,454.38
28010103	Del Gobierno Central Inversión Año Anterior	-
28010104	MIES - Convenio de Cooperación Técnico Económica - Adultos Mayores	223,467.60
28010105	MIES - Convenio de Cooperación Técnico Económica - Personas con Discapacidad	35,510.76
28010106	MIES - Convenio de Cooperación Técnico Económica - Desarrollo Infantil	229,715.11
280102	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	103,067.23
28010201	Gobierno Provincial de Tungurahua (convenio para el impulso mancomunado de la estrategia agropecuaria de Tungurahua)	20,000.00
28010202	Gobierno Provincial de Tungurahua (convenio para el impulso mancomunado de la estrategia de turismo de Tungurahua)	10,000.00
28010203	Gobierno Parroquial Presidente Urbina (convenio centro de capacitación)	10,000.00
28010204	Gobierno Parroquial Marcos Espinel (aporte expropiación cementerio)	5,000.00
28010205	Gobierno Parroquial Emilio María Terán (aporte construcción cementerio)	10,000.00
28010206	Gobierno Parroquial San Andrés (remodelacion Plaza Cívica Huapante)	10,000.00
28010207	Convenio Gad Parroquial Marcos Espinel (Remodelación Concha Acústica)	10,000.00
28010208	Convenio Gad Provincial Tungurahua (Remodelación Concha Acústica)	28,067.23
<b>280300</b>	<b>Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público</b>	<b>-</b>
28010401	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), convenio para la construcción de instalaciones para servicios de salud y área administrativa del Departamento de Desarrollo Social del GADMSP	-
280301	De Organismos Multilaterales	-
<b>280600</b>	<b>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	<b>96,439.00</b>
280609	Aporte según Ley 047 y su Reforma	96,439.00

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL 2024</b>
<b>281000</b>	<b>Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)</b>	-
281002	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	-
<b>300000</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>8,255,791.73</b>
<b>360000</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	-
<b>360200</b>	<b>Financiamiento Público Interno</b>	-
	Del Sector Público no Financiero	-
<b>370000</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>6,188,613.11</b>
<b>370100</b>	<b>Saldos en Caja y Bancos</b>	<b>6,188,613.11</b>
370101	De Fondos del Presupuesto General del Estado	5,869,714.94
370102	De Fondos de Autogestión	10,000.00
370105	De Donaciones	308,898.17
<b>380000</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>2,067,178.62</b>
<b>380100</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>2,067,178.62</b>
380101	De Cuentas por Cobrar	400,000.00
380101002	De Cuentas por Cobrar IVA -Banco Estado No. 2022-GSZCP-132	442,178.62
	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas	
380107	Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios	25,000.00
	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas	
380108	Públicas-Construcción de Obras	1,200,000.00

Dr. Richard Manzano Fernández, Mg.

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN



### EXPIDE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL 2024 **EGRESOS**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
<b>CUADRO RESUMEN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		
<b>5</b>	<b>TOTAL EGRESO CORRIENTE</b>	<b>4,648,024.59</b>
51	Egresos en Personal	3,958,124.59
53	Bienes y Servicios de Consumo	300,400.00
56	Egresos Financieros	175,000.00
57	Otros Egresos Corrientes	133,500.00
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	81,000.00
<b>7</b>	<b>TOTAL EGRESO DE INVERSIÓN</b>	<b>10,197,114.10</b>
71	Egresos en Personal para Inversión	-
73	Bienes y Servicios para Inversión	2,593,819.73
75	Obras Públicas	7,382,494.37
77	Otros Egresos de Inversión	85,800.00
78	Transferencias o Donaciones para Inversión	135,000.00
<b>8</b>	<b>TOTAL EGRESO DE CAPITAL</b>	<b>2,257,229.13</b>
84	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	2,257,229.13
8401	Bienes Muebles	1,327,229.13
8403	Expropiaciones de Bienes	917,000.00
8404	Intangibles	13,000.00
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>588,929.45</b>
Sumas Totales \$...		17,691,297.27
<b>ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>PROGRAMA 100.- ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>SUBPROGRAMA 111.- CONCEJALES Y ALCALDÍA</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>365,116.48</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>349,616.48</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>263,988.48</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	263,988.48
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>26,949.04</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	21,999.04
510204	Decimo Cuarto Sueldo	4,950.00
<b>510500</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>7,254.00</b>
510507	Honorarios	5,000.00
510512	Subrogación	2,254.00
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>51,424.96</b>
510601	Aporte Patronal	29,434.72
510602	Fondo de Reserva	21,990.24
<b>530000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>15,500.00</b>
<b>530200</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>15,000.00</b>
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	10,000.00
530207	Difusión, Información y Publicidad	5,000.00
<b>530300</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>500.00</b>
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00
<b>700000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
<b>780000</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
<b>780100</b>	<b>Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público</b>	<b>50,000.00</b>

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
780108	A Cuentas o Fondos Especiales	50,000.00
780108001	Aporte al Consejo Cantonal de Protección de Derechos	50,000.00
<b>800000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>11,200.00</b>
<b>840000</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>11,200.00</b>
<b>840100</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>11,200.00</b>
840104	Maquinarias y Equipos	10,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,200.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$ ...</b>		<b>426,316.48</b>
<b>ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>PROGRAMA 100.- ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>SUBPROGRAMA 112 : PROCURADURÍA SÍNDICA</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>97,655.92</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>89,955.92</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>68,972.40</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	68,972.40
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>7,547.70</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	5,747.70
510204	Decimo Cuarto Sueldo	1,800.00
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>13,435.82</b>
510601	Aporte Patronal	7,690.42
510602	Fondo de Reserva	5,745.40
<b>530000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>3,700.00</b>
<b>530200</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>1,000.00</b>
530207	Difusión, Información y Publicidad	1,000.00
<b>530500</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>100.00</b>
530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	100.00
<b>530700</b>	<b>Egresos en Informática</b>	<b>1,600.00</b>
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1,600.00
<b>531400</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>1,000.00</b>
531403	Mobiliario	1,000.00
<b>570000</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,000.00</b>
<b>570200</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>4,000.00</b>
570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	4,000.00
<b>800000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,000.00</b>
<b>840000</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>1,000.00</b>
<b>840100</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,000.00</b>
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$ ...</b>		<b>98,655.92</b>
<b>ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>PROGRAMA 100.- ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>SUBPROGRAMA 115 : REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>150,062.35</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>144,062.35</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>109,544.40</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	109,544.40
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>13,178.70</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	9,128.70
510204	Decimo Cuarto Sueldo	4,050.00
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>21,339.25</b>
510601	Aporte Patronal	12,214.20
510602	Fondo de Reserva	9,125.05
<b>530000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6,000.00</b>

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
<b>530200</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>5,000.00</b>
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	5,000.00
<b>530800</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>1,000.00</b>
530804	Materiales de Oficina	500.00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$ ...</b>		<b>150,062.35</b>
<b>ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>PROGRAMA 100.- ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>SUBPROGRAMA 116: JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>51,432.17</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>51,132.17</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>38,949.12</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	38,949.12
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>4,595.76</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	3,245.76
510204	Decimo Cuarto Sueldo	1,350.00
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>7,587.29</b>
510601	Aporte Patronal	4,342.83
510602	Fondo de Reserva	3,244.46
<b>530000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>300.00</b>
<b>530200</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>300.00</b>
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	300.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$ ...</b>		<b>51,432.17</b>
<b>ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>PROGRAMA 120.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>		
<b>SUBPROGRAMA 121 : FINANCIERO</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>676,735.74</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>315,535.74</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>240,456.72</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	240,456.72
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>28,138.06</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	20,038.06
510204	Decimo Cuarto Sueldo	8,100.00
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>46,840.96</b>
510601	Aporte Patronal	26,810.92
510602	Fondo de Reserva	20,030.04
<b>510700</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>100.00</b>
510709	Por Renuncia Voluntaria	100.00
<b>530000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>12,200.00</b>
<b>530200</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>12,000.00</b>
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	12,000.00
<b>531400</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>200.00</b>
531404	Maquinarias y Equipos	100.00
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
<b>560000</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>175,000.00</b>
<b>560100</b>	<b>Títulos - Valores en Circulación</b>	<b>30,000.00</b>
560106	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	30,000.00
<b>560200</b>	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b>	<b>145,000.00</b>
<b>560201</b>	<b>Sector Público Financiero</b>	<b>145,000.00</b>
56020101	Crédito Banco de Desarrollo No. 65029, Construcción de 8 Proyectos de Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento en Varios Sectores del Cantón Pillaro	35,000.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
56020102	Crédito Banco de Desarrollo No. 65392, Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Varios Sectores del Cantón Pillaro	110,000.00
<b>570000</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>113,000.00</b>
<b>570100</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>80,000.00</b>
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	80,000.00
<b>570200</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>33,000.00</b>
570203	Comisiones Bancarias	33,000.00
<b>580000</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>61,000.00</b>
<b>580100</b>	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>	<b>61,000.00</b>
580108	A Cuentas o Fondos Especiales	61,000.00
580108001	Al Presupuesto General del Estado	33,000.00
580108002	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	28,000.00
<b>800000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4,700.00</b>
<b>840000</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>4,700.00</b>
<b>840100</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>4,700.00</b>
840104	Maquinarias y Equipos	2,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,700.00
<b>900000</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>588,929.45</b>
<b>960000</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>576,739.45</b>
<b>960200</b>	<b>Amortización Deuda Interna</b>	<b>576,739.45</b>
960201	Al Sector Público Financero	576,739.45
960201005	Crédito Banco de Desarrollo No. 65029, Construcción de 8 Proyectos de Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento en Varios Sectores del Cantón Pillaro	312,440.02
960201008	Crédito Banco de Desarrollo No. 65392, Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Varios Sectores del Cantón Pillaro	264,299.43
<b>970000</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>12,190.00</b>
<b>970100</b>	<b>Deuda Flotante</b>	<b>12,190.00</b>
970101	De Cuentas por Pagar	12,190.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$ ...</b>		<b>1,270,365.19</b>
<b>ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>PROGRAMA 130.- ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>SUBPROGRAMA 131 : ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>798,764.21</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>500,164.21</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>214,933.68</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	125,232.24
510106	Salarios Unificados	89,701.44
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>27,360.14</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	17,910.14
510204	Decimo Cuarto Sueldo	9,450.00
<b>510300</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<b>8,580.00</b>
510306	Alimentación	8,580.00
<b>510400</b>	<b>Subsidios</b>	<b>3,422.28</b>
510401	Por Cargas Familiares	1,404.00
510408	Subsidio de Antigüedad	2,018.28
<b>510500</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>10,100.00</b>
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100.00
510512	Subrogación	5,000.00
510513	Encargos	5,000.00
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>45,768.11</b>
510601	Aporte Patronal	26,196.84
510602	Fondo de Reserva	19,571.27
<b>510700</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>190,000.00</b>

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
510703	Despido Intempestivo	5,000.00
510704	Compensación por Desahucio	45,000.00
510706	Beneficio por Jubilación	130,000.00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	10,000.00
<b>530000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>262,100.00</b>
<b>530100</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>70,000.00</b>
530104	Energía Eléctrica	45,000.00
530105	Telecomunicaciones	25,000.00
<b>530200</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>60,200.00</b>
530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	2,200.00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	27,000.00
530240	Servicios Exequiales	1,000.00
530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	5,000.00
530255	Combustibles	25,000.00
<b>530300</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>1,100.00</b>
530301	Pasajes al Interior	100.00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00
<b>530400</b>	<b>Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</b>	<b>13,500.00</b>
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,500.00
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	11,000.00
<b>530600</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>	<b>1,000.00</b>
530612	Capacitación a Servidores Públicos	1,000.00
<b>530700</b>	<b>Egresos en Informática</b>	<b>11,000.00</b>
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	2,500.00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	7,000.00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,500.00
<b>530800</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>99,000.00</b>
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	55,000.00
530803	Lubricantes	5,000.00
530804	Materiales de Oficina	9,000.00
530805	Materiales de Aseo	7,000.00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3,000.00
530813	Repuestos y Accesorios	20,000.00
<b>531400</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>6,300.00</b>
531404	Maquinarias y Equipos	5,300.00
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00
<b>570000</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>16,500.00</b>
<b>570100</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>1,500.00</b>
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1,500.00
<b>570200</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>15,000.00</b>
570201	Seguros	15,000.00
<b>580000</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>20,000.00</b>
<b>580200</b>	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno</b>	<b>20,000.00</b>
580209	A Jubilados Patronales	20,000.00
<b>700000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>70,000.00</b>
<b>770000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>70,000.00</b>
<b>770200</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>70,000.00</b>
770201	Seguros	70,000.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
<b>800000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>28,000.00</b>
<b>840000</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>28,000.00</b>
<b>840100</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>15,000.00</b>
840103	Mobiliarios	7,000.00
840104	Maquinarias y Equipos	1,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7,000.00
<b>840400</b>	<b>Intangibles</b>	<b>13,000.00</b>
840402	Licencias Computacionales	13,000.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$ ...</b>		<b>896,764.21</b>
<b>ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>PROGRAMA 100.- ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>SUBPROGRAMA 151 : ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>26,632.50</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>26,032.50</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>20,015.52</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	20,015.52
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>2,117.96</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	1,667.96
510204	Decimo Cuarto Sueldo	450.00
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>3,899.02</b>
510601	Aporte Patronal	2,231.73
510602	Fondo de Reserva	1,667.29
<b>530000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>600.00</b>
<b>530200</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>500.00</b>
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	500.00
<b>531400</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>100.00</b>
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
<b>800000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,400.00</b>
<b>840000</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>1,400.00</b>
<b>840100</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,400.00</b>
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,400.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$ ...</b>		<b>28,032.50</b>
<b>ÁREA 2.- SERVICIOS SOCIALES</b>		
<b>PROGRAMA 210.- ADMINISTRACIÓN DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y</b>		
<b>SUBPROGRAMA 211.- CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y RECREACIÓN</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>312,604.40</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>312,604.40</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>236,129.04</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	236,129.04
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>30,477.42</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	19,677.42
510204	Decimo Cuarto Sueldo	10,800.00
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>45,997.94</b>
510601	Aporte Patronal	26,328.39
510602	Fondo de Reserva	19,669.55
<b>700000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>455,000.00</b>
<b>730000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>435,000.00</b>
<b>730200</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>317,100.00</b>
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	35,000.00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	267,100.00
730205001	Proyecto "Mes de la Cultura"	30,000.00
730205002	Proyecto "Natalicio de Rumiñahui"	2,000.00
730205003	Proyecto "Pilaro destino de festivales culturales 2024"	25,000.00
730205004	Proyecto "Fomento de actividades deportivas y recreativas Pilaro en Acción"	100.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
730205006	Proyecto para el fortalecimiento turístico-cultural del Cantón Pillaro durante el Carnaval	15,000.00
730205008	Proyecto "Confraternidad Cultural Pillareña"	160,000.00
730205009	Proyecto Cultural de la "Diablada Pillareña"	25,000.00
730205010	Proyecto Cultural "Corpus Cristi"	4,000.00
730205011	Proyecto Cultural "Paucar Raymi"	1,000.00
730205012	Proyecto por el mes de Turismo "Pillaro, Ciudad Leyenda"	5,000.00
730207	Difusión, Información y Publicidad	15,000.00
<b>730400</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>300.00</b>
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	300.00
<b>730600</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>	<b>39,088.00</b>
730607	Servicios Técnicos Especializados	21,088.00
730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	18,000.00
730613001	Proyecto "Desarrollo de Colonias Vacacionales"	8,000.00
730613006	Implementación del programa de especialización en habilidades turísticas	5,000.00
730613007	Campañas de Sensibilización Turística Pillaro Soy Parte de la Leyenda	5,000.00
<b>730800</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>67,512.00</b>
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	5,000.00
730813	Repuestos y Accesorios	1,600.00
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	32,312.00
730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	27,000.00
730820	Menaje y Accesorios Descartables	1,600.00
<b>731400</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>11,000.00</b>
731404	Maquinarias y Equipos	3,000.00
731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	8,000.00
<b>750000</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>20,000.00</b>
<b>750111</b>	<b>Habilitación y Protección del Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas</b>	<b>20,000.00</b>
750111001	Construcción de senderos, pasamos para la reactivación turística del Cantón Pillaro	20,000.00
<b>800000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>70,000.00</b>
<b>840000</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>70,000.00</b>
<b>840100</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>70,000.00</b>
840103	Mobiliarios	2,500.00
840104	Maquinarias y Equipos (Instrumentos musicales-Equipos e Implementos deportivos )	65,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,500.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...</b>		<b>837,604.40</b>
<b>ÁREA 2.- SERVICIOS SOCIALES</b>		
<b>PROGRAMA 210.- ADMINISTRACIÓN DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y</b>		
<b>SUBPROGRAMA 212.- DESARROLLO SOCIAL</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>293,934.00</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>293,934.00</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>211,217.28</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	144,977.28
510106	Salarios Unificados	66,240.00
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>27,951.44</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	17,601.44
510204	Decimo Cuarto Sueldo	10,350.00
<b>510300</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<b>7,920.00</b>
510306	Alimentación	7,920.00
<b>510400</b>	<b>Subsidios</b>	<b>2,786.40</b>
510401	Por Cargas Familiares	1,296.00
510408	Subsidio de Antigüedad	1,490.40
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>44,058.88</b>
510601	Aporte Patronal	25,585.95
510602	Fondo de Reserva	18,472.93

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
<b>700000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>721,419.73</b>
<b>730000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>633,619.73</b>
<b>730100</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>2,800.00</b>
730104	Energía Eléctrica	2,800.00
<b>730200</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>357,916.23</b>
730201	Transporte de Personal	16,000.00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1,500.00
730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	2,000.00
730221	<b>Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia</b>	<b>333,016.23</b>
730221001	Convenio MIES, Personal para Desarrollo Infantil	115,410.79
730221002	Convenio MIES, Personal para Atención a Adultos Mayores	168,396.00
730221003	Convenio MIES, Personal para Atención a Personas con Discapacidad	35,209.44
730221004	Contratación de Personal Espacios Alternativos de Adultos Mayores	9,000.00
730221005	Contratación de Personal Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad	5,000.00
730226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	5,000.00
730255	Combustibles	400.00
<b>730400</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>6,200.00</b>
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200.00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6,000.00
<b>730600</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>	<b>13,000.00</b>
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13,000.00
<b>730800</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>244,703.50</b>
730801	Alimentos y Bebidas	158,203.50
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	17,000.00
730804	Materiales de Oficina	2,000.00
730805	Materiales de Aseo	9,000.00
730809	Medicamentos	20,000.00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20,000.00
730812	Materiales Didácticos	1,500.00
730813	Repuestos y Accesorios	1,000.00
730820	Menaje y Accesorios Descartables	1,000.00
730826	Dispositivos Médicos de Uso General	10,000.00
730832	Dispositivos Médicos para Odontología	5,000.00
<b>731400</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>9,000.00</b>
731403	Mobiliarios	7,000.00
731406	Herramientas y equipos menores	2,000.00
<b>750000</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>2,000.00</b>
<b>750500</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>	<b>2,000.00</b>
750501	Obras de Infraestructura	2,000.00
7505104	Adecuación de infraestructura e instalaciones	2,000.00
<b>770000</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>800.00</b>
<b>770100</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>800.00</b>
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	800.00
<b>780000</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>85,000.00</b>
<b>780100</b>	<b>Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público</b>	<b>85,000.00</b>
780108	A Cuentas o Fondos Especiales	85,000.00
78010801	Devolución por Liquidación Convenio de Cooperación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES 2023	85,000.00
<b>800000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>7,000.00</b>
<b>840000</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>7,000.00</b>
<b>840100</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>7,000.00</b>
840103	Mobiliarios	4,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$ ...</b>		<b>1,022,353.73</b>
<b>AREA 3.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>PROGRAMA 300.- OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>SUBPROGRAMA 311.- PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>291,268.92</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>291,268.92</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>222,605.04</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	222,605.04
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>25,300.42</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	18,550.42
510204	Decimo Cuarto Sueldo	6,750.00
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>43,363.46</b>
510601	Aporte Patronal	24,820.46
510602	Fondo de Reserva	18,543.00
<b>700000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>290,000.00</b>
<b>730000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>290,000.00</b>
<b>730600</b>	<b>Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>	<b>203,500.00</b>
730602	Servicio de Auditoría	4,500.00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	139,000.00
730605042	Estudio para la actualización del sistema de información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano SIPSE - 2021	41,000.00
730605043	Estudio de recorrido virtual para catastro urbano	25,000.00
730605044	Estudio de construcción del cementerio para Marcos Espinel	8,000.00
730605045	Estudio planificación Area urbana Marcos Espinel	10,000.00
730605046	Estudio para la implementación de la red de agua potable y alcantarillado en la Parroquia Presidente Urbina	20,000.00
730605047	Consultoría para realizar el Catastro Actualizado áreas urbanas ( Adquisición de fotografía aérea)	20,000.00
730605048	Estudio Eléctrico varios proyector municipales	15,000.00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	60,000.00
<b>730700</b>	<b>Egresos en Informática</b>	<b>85,000.00</b>
730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	85,000.00
<b>731400</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>1,500.00</b>
731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,500.00
<b>800000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>16,000.00</b>
<b>840000</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>16,000.00</b>
<b>840100</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>16,000.00</b>
840104	Maquinarias y Equipos	8,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8,000.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$ ...</b>		<b>597,268.92</b>
<b>AREA 3.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>PROGRAMA 300.- OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>SUBPROGRAMA 321.- ORDEN Y CONTROL URBANÍSTICO Y AMBIENTAL</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>17,044.49</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>17,044.49</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>12,983.04</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	12,983.04
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>1,531.92</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	1,081.92
510204	Decimo Cuarto Sueldo	450.00
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>2,529.53</b>
510601	Aporte Patronal	1,447.61
510602	Fondo de Reserva	1,081.92
<b>700000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>141,500.00</b>
<b>730000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>126,500.00</b>
<b>730600</b>	<b>Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>	<b>117,000.00</b>

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	39,000.00
73060110	Auditoría Ambiental de cumplimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de el Artezón - 2021	500.00
73060111	Auditoría Ambiental de cumplimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Jesús del Gran Poder - 2021	500.00
73060112	Auditoría Ambiental de cumplimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Presidente Urbina - 2021	500.00
73060113	Auditoría Ambiental de cumplimiento de la planta de tratamiento de Chaupiloma - 2021	500.00
73060114	Auditoría Ambiental de cumplimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Callate - 2021	500.00
73060115	Auditoría Ambiental de cumplimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Santa Rita - 2021	500.00
73060116	Auditoría Ambiental de cumplimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Urbina Centro - 2021	500.00
73060117	Auditoría Ambiental de cumplimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de García Moreno - 2021	500.00
73060118	Auditorías ambientales y mineras	35,000.00
730602	Servicio de Auditoría	58,000.00
730602001	Servicio de Auditoría Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	35,000.00
730602002	Quinta Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la Construcción y Operación del Relleno Sanitario	5,000.00
730602003	Cuarta Auditoría Ambiental en el nuevo mercado San Juan	8,000.00
730602004	Primera Auditoría Ambiental de cumplimiento de la Escombrera Municipal	10,000.00
730607	Servicios Técnicos Especializados	5,000.00
730609	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	15,000.00
730800	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	9,500.00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	9,500.00
770000	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	15,000.00
770100	Impuestos, Tasas y Contribuciones	15,000.00
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	15,000.00
800000	Egresos DE CAPITAL	1,500.00
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,500.00
840100	Bienes Muebles	1,500.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,500.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$ ...</b>		<b>160,044.49</b>
<b>ÁREA 3.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>PROGRAMA 300.- OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>SUBPROGRAMA 331.- SERVICIOS PÚBLICOS</b>		
500000	EGRESOS CORRIENTES	748,471.31
510000	EGRESOS EN PERSONAL	748,471.31
510100	Remuneraciones Básicas	500,505.60
510105	Remuneraciones Unificadas	110,085.36
510106	Salarios Unificados	390,420.24
510200	Remuneraciones Complementarias	84,685.02
510203	Decimo Tercer Sueldo	51,835.02
510204	Decimo Cuarto Sueldo	32,850.00
510300	Remuneraciones Compensatorias	43,560.00
510306	Alimentación	43,560.00
510400	Subsidios	15,912.46
510401	Por Cargas Familiares	7,128.00
510408	Subsidio de Antigüedad	8,784.46
510600	Aportes Patronales a la Seguridad Social	103,808.23
510601	Aporte Patronal	60,989.14
510602	Fondo de Reserva	42,819.09
700000	EGRESOS DE INVERSIÓN	371,000.00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	300,700.00
730200	Servicios Generales	39,500.00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Cametización, Filmación e Imágenes Satelitales	2,000.00
730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	7,500.00
730255	Combustibles	30,000.00
730400	Instalación, Mantenimiento y Reparación	81,000.00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	5,000.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	50,000.00
730405	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	25,000.00
<b>730600</b>	<b>Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>	<b>10,000.00</b>
730607	Servicios Técnicos Especializados	10,000.00
<b>730800</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>159,000.00</b>
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	12,000.00
730803	Lubricantes	12,000.00
730805	Materiales de Aseo	10,000.00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	30,000.00
730813	Repuestos y Accesorios	50,000.00
730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	45,000.00
<b>731400</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>11,200.00</b>
731406	Herramientas y equipos menores	10,000.00
731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,200.00
<b>750000</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>70,300.00</b>
<b>750100</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>200.00</b>
75010300	Alcantarillado	100.00
75010311	Infraestructura de Obra Civil para el Centro de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario	100.00
75019900	Otras Obras de Infraestructura	100.00
75019920	Construcción primera etapa de la escombrera municipal, sector Yambo-Parroquia San Andrés	100.00
<b>750500</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>	<b>70,100.00</b>
75050100	Obras de Infraestructura	70,100.00
750501001	Adquisición e Instalación de tachos metálicos para desechos sólidos aptos para el sistema de levantamiento de carga porterior a ser ubicados en diferentes lugares del Cantón.	70,000.00
750501002	Adquisición e Instalación de un brazo vehicular en el Mercado Mayorista	100.00
<b>800000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>195,608.47</b>
<b>840000</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>195,608.47</b>
<b>840100</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>195,608.47</b>
840103	Mobiliarios	1,874.00
840104	Maquinarias y Equipos	72,734.47
840105	Vehículos	1,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	120,000.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$ ...</b>		<b>1,315,079.78</b>
<b>ÁREA 3.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>PROGRAMA 300.- OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>SUBPROGRAMA 341.- OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>610,212.03</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>610,212.03</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>421,872.24</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	117,651.60
510106	Salarios Unificados	304,220.64
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>60,898.38</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	36,148.38
510204	Decimo Cuarto Sueldo	24,750.00
<b>510300</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<b>31,020.00</b>
510306	Alimentación	31,020.00
<b>510400</b>	<b>Subsidios</b>	<b>11,920.96</b>
510401	Por Cargas Familiares	5,076.00
510408	Subsidios por Antigüedad	6,844.96
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>84,500.45</b>
510601	Aporte Patronal	48,366.53
510602	Fondo de Reserva	36,133.92

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
<b>700000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>6,828,194.37</b>
<b>730000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>609,000.00</b>
<b>730200</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>80,000.00</b>
730255	Combustibles	80,000.00
<b>730400</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>	<b>138,000.00</b>
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	8,000.00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,000.00
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	20,000.00
730417	Infraestructura	10,000.00
<b>730800</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>386,000.00</b>
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	6,000.00
730803	Lubricantes	20,000.00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	60,000.00
730813	Repuestos y Accesorios	300,000.00
<b>731400</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>5,000.00</b>
731406	Herramientas y Equipos menores	5,000.00
<b>750000</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>6,219,194.37</b>
<b>750100</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>5,817,716.82</b>
750103	Alcantarillado	300,000.00
750103018	Construcción de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas, sector La Hondonada, Parroquia San Andrés.	130,000.00
750103019	Construcción de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas, sector Penileo, Parroquia Presidente Urbina	110,000.00
750103020	Construcción de un tramo de alcantarillado, en el Sector de Focolo, Parroquia San Andrés	60,000.00
750104	Urbanización y Embellecimiento	1,870,000.00
750104001	Construcción de Escalinatas desde Plazuela al centro, parroquia Baquerizo Moreno	120,000.00
750104004	Regeneración del Parque Central y contorno de la Iglesia La Matriz del Cantón Pillaro	620,000.00
750104005	Construcción del Mirador Cultural del Barrio San Bartolomé de la Parroquia Pillaro	180,000.00
750104006	Monumento patrimonial en el Sector El Yambo de la Parroquia San Andrés	65,000.00
750104007	Aceras y bordillos para San Miguelito (Desde Quilimbulo hasta la Y de yacupamba vía Terán)	70,000.00
750104008	Adecantamiento de Espacios Públicos Remodelación Parque Cabecera San Andrés	30,000.00
750104009	Adecantamiento de los espacios públicos del sector la Unión parroquia San Andrés	70,000.00
750104010	Adecantamiento de la cancha deportiva Pampa Mia de Marcos Espinel	20,000.00
750104011	Construcción y adecuamiento de espacios deportivos en la parroquia Emilio M. Terán	70,000.00
750104012	Regeneración de espacio deportivo Barrio El centro Parroquia San José de Poaló	70,000.00
750104013	Adecantamiento de la cancha deportiva barrio Chacata San Antonio	40,000.00
750104014	Adecantamiento de la cancha Jesus del Gran Poder sector San Andres	40,000.00
750104015	Construcción del nuevo cementerio en la parroquia San Miguelito.	150,000.00
750104016	Construcción de Cancha de uso múltiple y cimiento para cubierta Huagrahuasi Grande	45,000.00
750104017	Construcción de graderío y cubierta para Cancha deportiva Huagrahuasi Chico	25,000.00
750104018	Adecantamiento de camineras en el cementerio municipal Central	50,000.00
750104019	Adecantamiento de espacios públicos y áreas verdes del área urbana del canton Santiago de Pillaro	70,000.00
750104020	Construcción y Ampliación del Centro de Desarrollo Humano Barrio el Chical de la Parroquia Emilio María Terán	45,000.00
750104021	Cancha de usos múltiples sector el Juanillo, Parroquia Emilio María Terán	25,000.00
750104022	Construcción de Escalinatas desde Plazuela al centro, Etapa II, parroquia Baquerizo Moreno	65,000.00
750105	Transporte y Vías	1,815,000.00
750105001	Asfaltado, aceras, bordillos y muros en la calle Atipillahuazo desde la calle Fundadores del Cantón hasta la calle Bolívar	150,000.00
750105002	Adoquinado vehicular de calles adyacentes a la Vía La Primavera, Sector Cushka La Primavera, Parroquia Pillaro	35,000.00
750105003	Asfaltado y fresado, calles del Barrio San Juan del Cantón Pillaro	150,000.00
750105013	Asfalto e infraestructura Sanitaria de la vía a San Miguelito - La Elevación-Ingreso a Panguigua, del Canton Santiago de Pillaro	350,000.00
750105016	Construcción de cunetas y canales recolectores de agua lluvias en las vías del Sector de la Merced, parroquia Pillaro	100,000.00
750105017	Asfaltado vía 7 Barrios Parroquia San Miguelito	100,000.00
750105018	Asfaltado de un tramo de la Vía a la Comuna	120,000.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
750105019	Adoquinado vehicular del ingreso al Centro de Salud, Sector Santa Rita	20,000.00
750105029	Mantenimiento Vial y Obras Complementarias del Sector Urbano del Cantón	20,000.00
750105031	Adoquinado del ingreso a Quillan La Planta	40,000.00
750105032	Construcción de aceras, bordillos y alumbrado público de la calle Bolívar, desde la calle Clavijo hasta el Parque Quilimbuo, Parroquia Pillaro.	450,000.00
750105036	Redondel, Parterre, aceras y obras complementarias en el Sector El Yambo de la Parroquia San Andrés	100,000.00
750105037	Asfalto en el sector de Huagrahuasi San Miguel aprox 1km para el sector San José de Poaló	120,000.00
750105038	Prolongación del asfalto desde el sector de Huitucumbi hasta la quebrada de Panguihua	60,000.00
75010700	Construcciones y Edificaciones	1,697,716.82
750107003	Construcción del Centro de Desarrollo Humano en el sector Santa Rosa La redonda	60,000.00
750107004	Construcción y colocación de paradas de buses en diferentes sectores del canton	45,000.00
750107008	Construcción de las Instalaciones para Gimnasio del GAD Municipal Santiago de Pillaro	130,000.00
750107009	Construcción baterías sanitarias en varios sectores del Cantón	54,000.00
750107010	Construcción del Albergue Canino Municipal	10,000.00
750107011	Construcción del Centro de Desarrollo Humano para atención de Grupos Vulnerables del Cantón Santiago de Pillaro.	1,200,000.00
750107013	Adecuación UPC Tnte. Guido Ramírez Lara-Convenio Policía Nacional	32,776.94
750107014	Construcción de instalaciones eléctricas en edificios municipales en diferentes lugares del cantón	5,000.00
750107015	Ejecución II Etapa de la Rehabilitación Arquitectónica de la Antigua Iglesia Niña María de Jerusalén, Parroquia San Miguelito.	117,872.65
750107016	Remodelación de Concha Acústica, construcción de Graderío y mantenimiento de Cancha Existente del Barrio el Rosario, Parroquia Marcos Espinel	22,273.62
750107017	Construcción de Batería Sanitaria del Barrio García Moreno y Adecuaciones Pertenecientes a la Parroquia Marcos Espinel.	20,793.61
75019900	Otras Obras de Infraestructura	135,000.00
750199014	Otras obras pequeñas en el Cantón	20,000.00
750199071	Construcción de muro de protección de vía y colocación de guardavías entre Callate La Y y Capillapamba	100,000.00
750199072	Construcción de muro de contención para protección de la cubierta de la cancha deportiva de Tasinteo.	15,000.00
<b>750400</b>	<b>Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones</b>	<b>88,869.00</b>
75040100	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	88,869.00
750401002	Iluminación Varios Sectores de la Ciudad	80,000.00
750401005	Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias	8,869.00
<b>750500</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura</b>	<b>312,608.55</b>
75050100	Obras de Infraestructura	312,608.55
750501018	Regeracion del Complejo Huapante (Reconstrucion de techo y tumbado de cabañas)	10,000.00
750501019	Regeneración del Estadio Santiago de Pillaro - Primera etapa Cerramiento frontal, graderíos y pista atlética.	280,000.00
750501020	Regeneración del Estadio Santiago de Pillaro - Segunda etapa	7,108.55
750501022	Mantenimiento y readecuaciones de infraestructura en plazas y mercados del cantón	5,000.00
750501023	Repotenciación del Mercado San Luis del cantón Santiago de Pillaro	500.00
750501024	Mantenimiento de la casa barrial Rocafuerte Marcos Espinel	10,000.00
<b>800000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,919,000.00</b>
<b>840000</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>1,919,000.00</b>
<b>840100</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,002,000.00</b>
840104	Maquinarias y Equipos	1,000,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00
<b>840300</b>	<b>Expropiaciones de Bienes</b>	<b>917,000.00</b>
84030100	Terrenos	917,000.00
840301001	Expropiación de Terrenos varios sectores del canton	917,000.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...</b>		<b>9,357,406.40</b>
<b>ÁREA 3.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>PROGRAMA 300.- OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>SUBPROGRAMA 351.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>		
<b>500000</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>208,090.07</b>
<b>510000</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>208,090.07</b>
<b>510100</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>142,011.84</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	29,211.84

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2024
510106	Salarios Unificados	112,800.00
<b>510200</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>21,284.32</b>
510203	Decimo Tercer Sueldo	11,834.32
510204	Decimo Cuarto Sueldo	9,450.00
<b>510300</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<b>12,540.00</b>
510306	Alimentación	12,540.00
<b>510400</b>	<b>Subsidios</b>	<b>4,590.00</b>
510401	Por Cargas Familiares	2,052.00
510408	Subsidios por Antigüedad	2,538.00
<b>510600</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>27,663.91</b>
510601	Aporte Patronal	15,834.32
510602	Fondo de Reserva	11,829.59
<b>700000</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1,270,000.00</b>
<b>730000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>199,000.00</b>
<b>730100</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>25,000.00</b>
730104	Energía Eléctrica	25,000.00
<b>730600</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>	<b>40,000.00</b>
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	40,000.00
730605013	Estudio para sistema de Alcantarillado, Planta de tratamiento de aguas residuales, obtencion de las viabilidades tecnicas y ambientales para Sector Guapante Grande	40,000.00
<b>730800</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>	<b>134,000.00</b>
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	3,000.00
730803	Combustibles y Lubricantes	1,000.00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	70,000.00
730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	60,000.00
<b>750000</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>1,071,000.00</b>
<b>750100</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>1,071,000.00</b>
750101	Agua Potable	851,000.00
750101002	Otras Obras Pequeñas de Agua Potable en el Cantón	10,000.00
750101005	Mejoramiento del sistema de agua potable del sector el Estadio, centro, San Jorge y Quidahua, sistema 1, convenio de cogestión múltiple - Participativo	70,000.00
750101006	Mantenimiento, repotenciación y mejoramiento de las plantas de agua potable y plantas de aguas residuales del cantón	120,000.00
750101007	Construcción del sistema de agua potable en el sector Cóndorpamba, parroquia Presidente Urbina	1,000.00
750101008	Construcción II Fase de la Planta de Tratamiento de Agua Potable sector Santa Rita	650,000.00
750103	Alcantarillado	220,000.00
750103002	Otras Obras Pequeñas de Alcantarillado en el Cantón	10,000.00
750103024	Alcantarillado asfalto y cunetas barrio San Jacinto -San José de Baratillo	60,000.00
750103026	Alcantarillado Yatchil La Playa - Parroquia San Andrés	30,000.00
750103027	Alcantarillado de 2.5 km de la vía Barrio Rocafuerte, parroquia Marcos Espinel	50,000.00
750103028	Alcantarillado Sanitario entre el sector de San Fernando Hasta la Vía Santa Rita	70,000.00
<b>800000</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,820.66</b>
<b>840000</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>1,820.66</b>
<b>840100</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,820.66</b>
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,820.66
<b>TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...</b>		<b>1,479,910.73</b>
<b>TOTAL EGRESOS USD\$...</b>		<b>17,691,297.27</b>

Analiza: Dr. Richard Manzano Fernández, Mg.



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta  
**DIRECTOR**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 3131 - 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

JV/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.